

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Yolanda San Pastor Sevilla, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Alcobendas,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 328/1994, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ariza Colmenarejo, contra don Lucio Corredor Pérez y doña María Paz Menéndez Castillo, en el que por Resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta y con antelación de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta la audiencia del próximo día 22 de enero de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo a esta, el pactado en la escritura de hipoteca que asciende a 64.605.000 pesetas. En previsión de que no haya postores en la primera subasta y no haya pedido la adjudicación el acreedor ejecutante, se señala para la segunda, la audiencia del día 20 de febrero de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo a esta segunda, el señalado para la primera con una reducción del 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de que no haya postores en la segunda ni haya pedido la adjudicación en legal forma el ejecutante, se señala el día 28 de marzo de 1996, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Condiciones del señalamiento

Primera.—El tipo para la primera subasta será de 64.605.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo, ni al de la segunda subasta si de la misma se tratara.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal 190 del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 2351/000/18/0328/94, una cantidad igual al 50 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas, siendo la cantidad a consignar para poder participar en la tercera subasta, el 50 por 100 del tipo señalado para la segunda, quedando únicamente exceptuado de esta obligación de consignar el acreedor ejecutante.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, resguardo acreditativo del ingreso de consignación.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la

titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En el acta de la subasta, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones anteriormente referidas, no admitiéndose su postura en caso contrario, así como tampoco se admitirá postura alguna por escrito que no contenga la aceptación expresa de las mismas.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 266 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en la misma, este edicto servirá también para notificación al deudor del triple señalamiento de subasta.

Bien objeto de la subasta

Finca sita en San Sebastián de los Reyes (Madrid), al sitio denominado «Juncal del Tor», también «Prado de San Juan», inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes al tomo 496, libro 405, folio 195, finca número 5.358-N, inscripción sexta.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al deudor y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Alcobendas a 30 de octubre de 1995.—La Juez, Yolanda San Pastor Sevilla.—El Secretario judicial.—72.165-3.

ALICANTE

Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 229-A-92, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo representada por el Procurador señor Manzanaro Salines, contra don Francisco Martínez Ballester y otros, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá.

La primera subasta el día 25 de marzo de 1996, a las trece horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en caso de no haber postores en primera, ni pedirse la adjudicación, el día 6 de mayo de 1996, a las trece horas, por el tipo de tasación, rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 3 de junio de 1996, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas se deberá consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0213 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia número 141, sita en el interior del

Palacio de Justicia (Benalúa), una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero o que no han podido ser hallados en su domicilio.

Octava.—Para el caso de que cualesquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que se celebrarán el siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca registral 1.717, folio 51, libro 17, tomo 537 de Bigastro del Registro de la Propiedad de Orihuela número 1.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.200.000 pesetas.

Dado en Alicante a 2 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario.—72.140.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, registrado con el número 832/1991, a instancias de «Central de Leasing, Sociedad Anónima», contra «Cerámica San Ramón, Sociedad Limitada», don Segundo José Ramón Payá, don Joaquín Pedro Ramón Payá y don José Joaquín Ramón Payá, sobre reclamación de 4.785.093 pesetas de principal y costas, en el que se acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán, cuyas subastas se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte de la misma.

Segunda.—Los licitadores, la parte actora, podrán reservarse el derecho de ceder el remate a terceros de lo adjudicado en el acta de subasta.

Tercera.—Se hace saber a los posibles licitadores que las consignaciones del 50 por 100 necesarias para tomar parte en las subastas deberán ser ingresadas previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la avenida de Aguilera, sin número, Palacio de Justicia, en la cuenta 0099, aportando al Juzgado resguardo del ingreso realizado, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Servirá de notificación el presente a la parte demandada caso de no ser hallada en su domicilio.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor de los bienes; en la segunda, el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Requerido de títulos el demandado no lo verificó. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Octava.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta, para en el caso de que el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Novena.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1: Rústica: 2 hectáreas 21 áreas 79 centiáreas de tierra seca, situada en término de Agost, partido de Derramador, linda: Norte, carretera de Novelda; levante, carretera de la Estación; mediodía, con Gabriel Mira y José Millá, y poniente, calle en proyecto. La finca descrita se halla atravesada en dirección norte a mediodía, con una boquera que parte de la carretera de Novelda y llega a la finca de Gabriel Mira. Dentro de la misma existen construidos, con carácter ganancial, las siguientes edificaciones: A) Local de una sola planta destinado a oficinas que mide 10 metros de frente por 10 metros de fondo, o sea, 100 metros cuadrados. B) Edificio de sólo planta baja, integrado por seis naves industriales, que miden: La primera, 12 metros de frente por 50 metros de fondo, o sea, 600 metros cuadrados; la segunda, 10 metros de frente por 50 metros de fondo, o sea, 500 metros cuadrados; las tercera y cuarta, 10 metros de frente por 30 de fondo, o sea, 300 metros cuadrados, cada una; la quinta, 12 metros de frente por 30 metros de fondo, o sea, 360 metros cuadrados; y la sexta, 24 metros de frente por 30 metros de fondo, o sea, 720 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda, libro 103, folio 118, finca número 6.671.

Valoración: 95.000.000 de pesetas.

Lote número 2: Un cuadro máquina «transfer», con autómatas «Siemens», compuesto de fuente de alimentación, un bastidor, una memoria «error», cuatro entradas, tres salidas, siete contactores, una batería y 18 iniciadores «Siemens».

Valoración: 2.200.000 pesetas.

Y habiéndolo solicitado la parte actora y de conformidad con lo establecido en el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la primera subasta el día 8 de febrero de 1996, a las once treinta horas; para la segunda, el día 7 de marzo de 1996, a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, el día 9 de abril de 1996, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Alicante a 8 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Paloma González Pastor.—El Secretario judicial.—72.228-58.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Rosa María Flores García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Arenys de Mar,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado por propuesta de providencia de fecha 23 de octubre de 1995, en procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo seguido a instancia de «Fernando Soler, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Oliva Rossell, contra «L'Arcus, Sociedad Anónima», «Servis Hotel, Sociedad Anónima» y don José F. López Malo, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, y por plazo de veinte días, el siguiente bien mueble embargado al deudor:

El 60 por 100 de la sociedad de hotel «Amaika», propiedad del demandado don José Florencio López Malo, se estima el valor de dichas acciones tasadas en 348.000.000 de pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Can Nadal, sin número, de esta ciudad, el día 22 de enero de 1996, a las trece horas.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta podrán realizar posturas por escrito y deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de los tipos de tasación que se expresan, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los referidos tipos, pudiéndose examinar por los posibles licitadores el bien relacionado.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 15 de febrero de 1996, a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 12 de marzo de 1996, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Arenys de Mar a 23 de octubre de 1995.—La Secretaria, Rosa María Flores García.—72.160-3.

AVILES

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Avilés, procedimiento número 364/91, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 287, de fecha 1 de diciembre de 1995, páginas 21569 y 21570, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el último párrafo, donde dice: «La convocatoria de las subastas ha sido dispuesta por resolución dictada en ejecutivo otros títulos, número 364/1994...», debe decir: «La convocatoria de las subastas ha sido dispuesta por resolución dictada en ejecutivo otros títulos, número 364/1991...».—70.913 CO.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0861/94, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos-5, a instancia del Procurador don Isidro Marín Navarro, en representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Francisco Cartie Puig, don José Elies Medina y «Geminoptic, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado a los demandados que más abajo se detalla. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Laietana,

número 10, cuarta planta, el próximo día 1 de febrero, a las diez treinta horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 1 de marzo, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de abril, a las diez treinta horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Si por fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas señaladas, se celebrarán el siguiente día hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana número 12.—Local puerta segunda, en la planta entresuelo del edificio sito en esta ciudad, plaza Garrigó, números 1, 2 y 3, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 2.432, libro 311, folio 173, finca número 4.161. Valorada en 6.295.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 31 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—72.250.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 377/1993-3, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Narcís Ranera Cahis, en representación de Caixa d'Estalvis Comarcal de Manlleu, contra don Francisco Javier Antón Salcedo y doña María Carmen Iñiguez Mateo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo el bien embargado a los demandados que más abajo se detalla. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Laietana, número 10, cuarta planta, el próximo día 15 de febrero de 1996, a las once horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 15 de marzo de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será de 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de abril de 1996, a las once horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Si por fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas señaladas, se celebrarán el siguiente día hábil a la misma hora, y en caso de no ser hallados los demandados en su domicilio o la notificación de la subasta fuere negativa, sirva el presente edicto de notificación en forma.

El inmueble objeto de subasta es:

Local sito en calle de la Iglesia, número 75, bajos, local número 7, de Castelldefels. Tiene una superficie de 41 metros 35 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 688, libro 329, folio 16, finca 14.958.

Está valorada en 9.080.046 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—72.048.

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 552/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Isidro Marín Navarro, y dirigida contra doña María Carmen López y «Marial, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 4.419.911 pesetas, en los que he acordado, a instancias de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, quinta planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 8 de febrero de 1996; para la segunda el día 20 de marzo de 1996, y para la tercera el día 23 de abril de 1996, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los posteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Asimismo, y para el caso de que por fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas, se acuerda que la misma se celebrará al siguiente día hábil, y a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Piso tercero, vivienda puerta segunda de la escalera izquierda, que es la entidad número 14, en la tercera planta de altura de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle Llull, 19 y 21. Tiene una superficie de 86,45 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.757 del archivo; libro 125 de la sección primera, al folio 122, finca registral número 6.189.

Valoración: 7.897.500 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—La Secretaria.—72.253.

BARCELONA

Edicto

Doña María Dolores Costa Partis, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento ejecutivo 833/1992, sección 1.ª-M, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José María Brossa Pie, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta del bien inmueble que luego se dirá, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, vía Layetana, número 2, 3.ª planta, teniendo lugar la primera subasta el día 7 de marzo de 1996, a las diez horas, por el precio de su valoración; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 9 de abril de 1996, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) el día 9 de mayo de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva para las subastas primera o segunda, y en caso de celebrarse la tercera subasta, la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, sólo por el ejecutante, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Segunda.—Que en la primera y segunda subastas no serán admitidas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta, y que si en la tercera subasta el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se estará a lo prevenido en el artículo 1.506.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Mediante el presente se notifica a la parte demandada los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no pudiera celebrarse por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, la misma hora y lugar de la señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría a la misma o al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Descripción de la finca objeto de la subasta

Valorada en la suma de 8.850.000 pesetas la mitad indivisa. Descripción registral de la mitad indivisa de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, al tomo 2.188, libro 89, folio 147, finca 4.163.

Sesenta. Vivienda 7.º 2.ª, de la escalera A, de la casa sita en esta ciudad, barriada de Sants, con frente a la avenida de Madrid, números 142-144; se compone de recibidor, pasillo, baño, aseo, cocina, lavadero, comedor-estar, cuatro dormitorios, y terraza. Mide una superficie de 73 metros 89 decímetros cuadrados, y linda: Frente, con rellano, patio y vivienda 3.ª de la misma escalera y planta; espalda, con finca de construcciones «Topa, Sociedad Anónima»; derecha entrando, con proyección vertical de la fachada que da a la avenida de Madrid; izquierda, con patio, hueco de escalera y vivienda 1.ª de las propias plantas y escalera; debajo, vivienda 2.ª, escalera A, de la planta inferior, y encima, ático 2.ª de la misma escalera.

Dado en Barcelona a 8 de noviembre de 1995.—La Secretaria judicial, María Dolores Costa Partis.—72.287-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María Dolores Costa Partis, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento ejecutivo 1.190/1991, sección 1.ª-M, promovidos por «Leasingpensions, Sociedad Anónima», contra don Sebastián Bey González, doña María Angeles Bey González, doña María Belén Bey González, doña María Soledad Bey González, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta del bien inmueble que luego se dirá, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, vía Layetana, número 2, 3.ª planta, teniendo lugar la primera subasta el día 12 de marzo de 1996, a las diez horas, por el precio de su valoración; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 10 de abril de 1996, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) el día 13 de mayo de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva para las subastas primera o segunda, y en caso de celebrarse la tercera subasta, la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, sólo por el ejecutante, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de

los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Segunda.—Que en la primera y segunda subastas no serán admitidas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta, y que si en la tercera subasta el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se estará a lo prevenido en el artículo 1.506.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previniéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Mediante el presente se notifica a la parte demandada los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no pudiera celebrarse por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, la misma hora y lugar de la señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría a la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Descripción de la finca objeto de la subasta

Valorada en la suma de 600.000 pesetas la mitad indivisa. Mitad indivisa de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 2.417, libro 75, folio 38, finca 4.974, inscripción primera.

Pieza de tierra matorral, yermo, dentro de la cual hay enclavada una casa con su corral, sita en el término de Ametlla, partida Serradots, de cabida 19 hectáreas 98 áreas, que linda: Este, herederos de don Francisco Solé; sur, embalses de Riegos y Fuerzas del Ebro; oeste, don Miguel Solé, y norte, carretera y don Eugenio Eroles.

Se practicó anotación de embargo sólo sobre la cabida de 2 hectáreas 38 áreas 38 centiáreas.

Dado en Barcelona a 14 de noviembre de 1995.—La Secretaria judicial, María Dolores Costa Partis.—72.065.

BARCELONA

Edicto

Don Paulino Rico Rajo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 47 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo 341/1994-8, seguidos en este Juzgado a instancia de Caixa d'Estalvis Penedés, representada por la Procuradora doña Carlota Pascuet Soler, contra «Promociones Euro Penedés, Sociedad Limitada», se ha dictado la resolución que literalmente es así:

«Propuesta de providencia de la Secretaria doña María Jesús Carausan Albizu.—En Barcelona a 9 de octubre de 1995.

Por presentado el anterior escrito por la Procuradora doña Carlota Pascuet Soler, en nombre y representación de la parte actora, únase a los autos de su razón y, conforme se solicita, se acuerda sacar a la venta en primera subasta y precio de avalúo la finca número 1, 1.000.000 de pesetas; finca número 2, 1.000.000 de pesetas; finca número 3, 1.000.000 de pesetas; finca número 4, 1.000.000

de pesetas; finca número 5, 1.000.000 de pesetas; finca número 6, 100.000 pesetas; finca número 7, 1.500.000 pesetas; finca número 8, 1.500.000 pesetas; finca número 9, 1.500.000 pesetas; finca número 10, 1.500.000 pesetas; finca número 11, 1.500.000 pesetas; finca número 12, 9.515.000 de pesetas; finca número 13, 9.955.000 pesetas; finca número 14, 9.515.000 pesetas; finca número 15, 9.655.000 pesetas; finca número 16, 9.515.000 pesetas; finca número 17, 9.955.000 pesetas; finca número 18, 9.515.000 pesetas; finca número 19, 9.655.000 pesetas; finca número 20, 9.515.000 pesetas; finca número 21, 9.955.000 pesetas; finca número 22, 9.515.000 pesetas, y finca número 23, 9.655.000 pesetas, las fincas embargadas a la parte demandada, a que se refiere, debiendo anunciarse por edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», con antelación no inferior a veinte días hábiles, respecto al señalado para la licitación, haciéndose constar en los mismos que la subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 4 de enero de 1996, a las doce horas, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del remate; que éste no podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, a excepción de la actora; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate; que se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaran rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por la certificación registral, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que puedan exigir otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Para el supuesto de que de resultar desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 6 de febrero de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y la tercera, sin sujeción del tipo, el próximo día, 6 de marzo de 1996, a las doce horas, rigiendo para las mismas las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que alguna de las subastas no pudieran celebrarse en los días señalados por causa de fuerza mayor ajena a este Juzgado, se celebraría la misma en el siguiente día hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar que ya la señalada y, en caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, ésta tendría lugar el siguiente día hábil y así sucesivamente.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndolo a la parte demandada, propietaria de las fincas sacadas a la licitación, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las prevenciones contenidas en dicha norma.

Para el cumplimiento de lo acordado, librense los oportunos despachos que serán entregados a la parte actora que cuida de su diligenciamiento y gestión, facultándose a tal efecto ampliamente al Procurador.

Así lo propongo al ilustrísimo señor don Paulino Rico Rajo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 47 de los de Barcelona.

Conforme: El Magistrado-Juez.—La Secretaria.»

En aras a la economía procesal para una mayor identificación de las fincas, se designan las presentes actuaciones.

Bienes que se sacan a subasta

Finca número 1:

Urbana.—Entidad número dieciocho. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca

del Penedés, al tomo 1.118, libro 414, folio 76, finca número 19.496.

Se valora en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Finca número 2:

Urbana.—Entidad número diecinueve. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, al tomo 1.118, libro 414, folio 78, finca número 19.498.

Se valora en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Finca número 3:

Urbana.—Entidad número veinte. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, al tomo 1.118, libro 414, folio 79, finca número 19.500.

Se valora en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Finca número 4:

Urbana.—Entidad número veintiuno. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, al tomo 1.118, libro 414, folio 82, finca número 19.502.

Se valora en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Finca número 5:

Urbana.—Entidad número veinticinco. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, al tomo 1.118, libro 414, folio 94, finca número 19.510.

Se valora en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Finca número 6:

Urbana.—Entidad número veintiséis. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, al tomo 1.118, libro 414, folio 97, finca número 19.512.

Se valora en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

Finca número 7:

Urbana.—Entidad número veintisiete. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, al tomo 1.118, libro 414, folio 100, finca número 19.514.

Se valora en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Finca número 8:

Urbana.—Entidad número veintiocho. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, al tomo 1.118, libro 414, folio 103, finca número 19.516.

Se valora en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Finca número 9:

Urbana.—Entidad número veintinueve. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, al tomo 1.118, libro 414, folio 106, finca número 19.518.

Se valora en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Finca número 10:

Urbana.—Entidad número treinta. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, al tomo 1.118, libro 414, folio 109, finca número 19.520.

Se valora en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Finca número 11:

Urbana.—Entidad número treinta y uno. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, al tomo 1.118, libro 414, folio 112, finca número 19.522.

Se valora en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Finca número 12:

Urbana.—Entidad número cuarenta y seis. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, al tomo 1.118, libro 414, folio 157, finca número 19.552.

Se valora en la cantidad de 9.515.000 pesetas.

Finca número 13:

Urbana.—Entidad número cuarenta y siete. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, al tomo 1.118, libro 414, folio 160, finca número 19.554.

Se valora en la cantidad de 9.955.000 pesetas.

Finca número 14:

Urbana.—Entidad número cuarenta y ocho. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, al tomo 1.118, libro 414, folio 163, finca número 19.556.

Se valora en la cantidad de 9.515.000 de pesetas.

Finca número 15:

Urbana.—Entidad número cuarenta y nueve. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, al tomo 1.118, libro 414, folio 166, finca número 19.558.

Se valora en la cantidad de 9.655.000 pesetas.

Finca número 16:

Urbana.—Entidad número cincuenta. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, al tomo 1.118, libro 414, folio 169, finca número 19.560.

Se valora en la cantidad de 9.515.000 pesetas.

Finca número 17:

Urbana.—Entidad número cincuenta y uno. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, al tomo 1.118, libro 414, folio 172, finca número 19.562.

Se valora en la cantidad de 9.955.000 pesetas.

Finca número 18:

Urbana.—Entidad número cincuenta y dos. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, al tomo 1.118, libro 414, folio 172, finca número 19.565.

Se valora en la cantidad de 9.515.000 de pesetas.

Finca número 19:

Urbana.—Entidad número cincuenta y tres. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, al tomo 1.118, libro 414, folio 178, finca número 19.566.

Se valora en la cantidad de 9.655.000 pesetas.

Finca número 20:

Urbana.—Entidad número cincuenta y cuatro. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, al tomo 1.118, libro 414, folio 181, finca número 19.568.

Se valora en la cantidad de 9.515.000 pesetas.

Finca número 21:

Urbana.—Entidad número cincuenta y cinco. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, al tomo 1.118, libro 414, folio 184, finca número 19.570.

Se valora en la cantidad de 9.955.000 pesetas.

Finca número 22:

Urbana.—Entidad número cincuenta y seis. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, al tomo 1.118, libro 414, folio 187, finca número 19.572.

Se valora en la cantidad de 9.515.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Paulino Rico Rajo.—La Secretaria.—72.058.

BARCELONA

Edicto

Doña Blanca Urios Jover, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 680/1994-B, se sigue juicio ejecutivo, en recla-

mación de 8.754.643 pesetas de principal, más 275.000 pesetas fijadas, prudencialmente, para intereses y costas, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Angel Nebot Laorden, don Luis Lunar Cruz y don Manuel Durán Fernández, solidariamente, en los que, en vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado al deudor, que al final se relaciona, y convocándose, para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta, se señala la audiencia del próximo día 14 de febrero de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 2, 2.ª planta, de Barcelona; para, en su caso, segunda subasta, el próximo día 13 de marzo de 1996, a las doce horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y, si fuera preciso, para la tercera subasta, el próximo día 12 de abril de 1996, a las doce horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, reservándose tal facultad, exclusivamente, a la parte actora.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado, para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante, podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en forma a los deudores.

Sexta.—Caso de tenerse que suspender, por causas de fuerza mayor, la subasta señalada, se celebrará al día siguiente hábil, en los mismos lugar y hora, a excepción que fuera sábado, en cuyo caso se celebrará al siguiente día hábil de éste, sin interrupción hasta su celebración.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que, igualmente, se dirá:

Vivienda, piso sexto, puerta tercera, en la sexta planta alta del edificio sito en Barcelona, señalado con el número 193, en el paseo del Triunfo, hoy rambla de Pueblo Nuevo. Mide una superficie de 52,58 metros cuadrados y consta de cocina-comedor, un dormitorio doble, dos dormitorios sencillos, aseo, vestíbulo y lavadero. Linda: Por su frente, con caja y rellano de la escalera, por donde tiene su entrada y patio; derecha, entrando, vivienda, puerta segunda, de la misma planta; izquierda, pasaje, y fondo, proyección vertical de la rambla de Pueblo Nuevo. Cuota de participación: 3,90 por 100. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 2.299, libro 592, folio 91, finca número 42.915.

Precio de tasación: Se valora en 7.362.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de noviembre de 1995.—La Secretaria, Blanca Urios Jover.—72.050.

BARCELONA

Edicto

Don Angel Tomás Ruano Maroto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 533/1995-1.ª, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis Comarcal de Manlleu, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Luis Falo Nicolás y doña Ana María Nicolás Rada, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de marzo de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», y con la referencia siguiente: 09040/0000/18/533/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 9 de abril de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Séptima.—Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de mayo de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los deudores, don Luis Falo Nicolás y doña Ana María Nicolás Rada, de los señalamientos de subastas, en caso de que la personal resultare negativa.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca: Departamento número 1. Planta baja, puerta primera, de la casa números 13, 15 y 17 de la calle Cornet y Mas, de esta ciudad de Barcelona, local comercial, entrando derecha, acceso por calle Cornet y Mas, compuesto de una sola nave, vestidor y aseo. Tiene una superficie útil de 6,50 metros cuadrados, y linda: Por el frente, con la calle Cornet y Mas; por la derecha, con casas de don Salvador y don José Viñals; por la izquierda, con entrada de vecinos y caja de escalera; por el fondo, con el departamento número 3 y patio de luces; por arriba, con departamento número 5 y patio de luces y por abajo, con los cimientos del edificio. Cuota

de participación, 3,44 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, en el tomo 1.818 del archivo 30 de la sección 1.ª, folio 211, finca número 24.579, inscripción segunda. Valorado en 13.390.000 pesetas, a efectos de subasta, en escritura de hipoteca.

Dado en Barcelona a 15 de noviembre de 1995.—El Secretario, Angel Tomás Ruano Maroto.—72.051.

BARCELONA

Edicto

Doña María Angeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.492/1991-4.ª E, se sigue juicio ejecutivo, en reclamación de 96.492 pesetas, más costas, a instancia de La Caixa, representada por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, contra don Santiago Vilaseca de Prada, don Francisco Vilaseca Roselló y doña Olga de Prada Torres, demandados solidariamente, en los que, en vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado al deudor, que al final se relaciona, convocándose, para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 5 de febrero de 1996, a las nueve diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2; para, en su caso, la segunda, el próximo día 1 de marzo de 1996, a las nueve diez horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 29 de marzo de 1996, a las nueve diez horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate, facultad que sólo podrá ejercer el actor.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas, junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado, para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante, podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar, por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y en caso de que concurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Sexta.—Que el actor, en este procedimiento, litiga con el beneficio de justicia gratuita.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Urbana.—Número 2. Apartamento, vivienda, planta primera, del número 20, de la escalera número 2, que forma parte integrante del edificio situado en la isla número 4, que comprende 87,70 metros cuadrados útiles y 8,90 metros cuadrados de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 446, libro 105, folio 180, finca número 6.155.

Valorada a efectos de subasta en 11.157.300 pesetas.

Y para que conste y sirva a los efectos oportunos, expido el presente edicto, sirviendo de notificación a los demandados, caso de resultar negativa la personal, en Barcelona a 15 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, María Angeles Alonso Rodríguez.—72.139.

BARCELONA

Edicto

Doña Carmen Giner Fusté, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona, y con el número 1.132/1994-E, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra «Corporación de Obras Int.», hipoteca sobre la concesión administrativa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de febrero de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0627, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de marzo de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de marzo de 1996, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Sobre la concesión administrativa consistente en la cesión del derecho de uso y disfrute de las plazas de aparcamiento subterráneo de vehículo a construir en la finca que a continuación se detalla:

Urbana.—Parcela A. Ocupa una superficie de 20.326 metros 10 centímetros cuadrados, después de las dos segregaciones practicadas; lindante, la total parcela: Al frente, terreno de la Obra Sindical del Hogar, destinado a calle, que se denominará del Rector Valfogona, y finca de doña Mariana Guardia García, en dos líneas; izquierda, terrenos de Obra Sindical del Hogar y ronda de San Martín, en dos líneas, y al fondo, ronda San Martín y finca de doña Mariana Guardia García.

Dicha concesión administrativa es la inscrita con el número 52.042 en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, al tomo 2323, libro 616, folio 141, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 555.750.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de noviembre de 1995.—La Secretaria, Carmen Giner Fusté.—72.288-16.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 654/1994, sección I-L, se siguen autos de declarativo de menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancias de «Fiat Financiera, Sociedad Anónima», entidad de financiación, contra doña María del Carmen Gui Casanovas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Urbana, número 6: Vivienda apartamento en piso primero, puerta izquierda, del bloque o cuerpo A, 1, del edificio «Albatros», sito en la calle Port Pelegrí, sin número, del anejo de Calella, término municipal de Palafrugell, en paraje Porty Pelegrí. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, al tomo 1.820, libro 2.189, folio 89, finca 9.158, a favor de doña María del Carmen Gui Casanovas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 6 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.590.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la entidad bancaria destinada al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 6 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 2 de abril de 1996, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la deudora si resultare negativa la practicada en su domicilio.

Asimismo, se hace constar que, si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán al siguiente día hábil.

Dado en Barcelona a 21 de noviembre de 1995. La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—72.285-16.

CACERES

Edicto

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 172/1995, se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el procurador don Luis Gutiérrez Lozano, contra «Industria Mercantil y de Obras, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien inmueble hipotecado:

Finca registral número 42.960, cuya descripción es como sigue: Urbana, solar número 8.93.250 (309), en Cáceres, del sector número 1 del Plan de Arrendamiento Urbano de la Mejostilla. Tiene acceso por el vial 4 del polígono. Ocupa una superficie de 175 metros cuadrados. Se compone de tres plantas.

La subasta se celebrará el próximo día 18 de enero, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de la Hispanidad, edificio «Ceres», de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de tasación será el de constitución de hipoteca, de 11.143.500 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran el mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo de tasación, en cualquiera oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», debiendo hacerse constar en el resguardo de ingreso lo siguiente: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cáceres, cuenta de consignaciones 1.1.34, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, autos número 172/1995 y clave bancaria del procedimiento 18, debiendo acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente en el acto de subasta.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 14 de febrero, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de la tasación que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de marzo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por cuestión de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Dado en Cáceres a 30 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales.—El Secretario.—72.132.

CARTAGENA

Edicto

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 254/1995, a instancia del demandante Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Ortega Parra, contra la finca que más adelante se dirá, propiedad del demandado «Inversiones la Almazara, Sociedad Limitada», en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con plazo de veinte días, la mencionada finca, señalándose para la primera el día 11 de enero de 1996, a las once treinta horas; para la segunda el día 14 de febrero de 1996, a las once treinta horas, y para la tercera, en su caso, el día 13 de marzo de 1996, a las once treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de las fincas en la escritura de hipoteca, 7.120.000 pesetas; para la segunda el 75 por 100 del mencionado tipo, y para la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Bien que sale a subasta

Cuarenta y cuatro. Vivienda en planta segunda, sin contar la baja o de calle, tipo D, con fachada al este o calle Esmeralda, con acceso por la puerta ocho, de un edificio sito en la Diputación de San Antonio Abad, de este término de Cartagena, distribuida en vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, pasillo, terraza principal y terraza de servicio, con una superficie construida de 106 metros 20 decímetros cuadrados y útil de 86 metros 78 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, calle de su situación; derecha, vivienda 45; izquierda, vivienda 43, y fondo, vivienda 70.

Cuota: 1 entero 125 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la propiedad número 2 de Cartagena, tomo 2.431, libro 434, folio 43, finca 8.831-N, 6.

Dado en Cartagena a 31 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—La Secretaria.—72.144-3.

CORDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 538/1995, se siguen autos de juicio, procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Mercedes Cabañas Gallego, contra «Excavaciones Ralajo, Sociedad Limitada», en los que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, por primera vez, el bien que se expresará, señalándose para la celebración de la misma el día 9 de enero de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 7 de febrero de 1996, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y el día 7 de marzo de 1996, a las diez horas, en tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubiere postores en la segunda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de las mismas.

Quinta.—De conformidad con el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se notifica a la deudora «Excavaciones Ralajo, Sociedad Limitada», en el domicilio señalado en la hipoteca, el lugar, día y hora para el remate del inmueble a subastar, y caso de que tal notificación resulte negativa por no ser hallada en el domicilio indicado, quede notificada mediante el presente a tenor del referido párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Parcela de tierra indivisible, procedente de la hacienda radicante en el término municipal de Córdoba, al pago de Las Quemadas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4. de Córdoba, al tomo 1.954, libro 128, folio número 1, finca número 8.641, inscripción segunda. Tipo de la primera subasta: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Córdoba a 27 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—73.586-1.

CORDOBA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 671/1994, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Fermín Carmona Avila y doña María Isabel Fernández Carballo, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 4 de enero de 1996, y hora de las doce, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 12.650.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el próximo día 5 de febrero de 1996, y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 4 de marzo de 1996, y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado número 1.437 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2.104, sita en avenida del Aeropuerto, sin número, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo expresado, el cual en tercera subasta consistirá, al menos, en el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntando resguardo de ingreso conforme a la condición segunda anterior.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique a los demandados, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

Bien objeto de subasta

Casa marcada con el número 2 de la calle Santa María de Gracia de esta capital, inscrita al tomo

y libro 1.784, número 704 de la sección segunda, folio 228, finca número 54.968, inscripción tercera.

Dado en Córdoba a 27 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—72.984.

COSLADA

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 417/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Félix Ayala Galiana y doña Teresa Delgado Hidalgo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 23 de enero de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Coslada, por el tipo de 14.872.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el día 27 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 26 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2692, del Banco Bilbao Vizcaya, de este Juzgado, presentado en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 35, folio 145, tomo 1.121, finca número 15.986, sita en la calle Colombia, 21, piso número 3, de Coslada.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Coslada a 13 de noviembre de 1995.—El Secretario.—72.202-3.

EL PUERTO DE SANTA MARIA

Edicto

Doña Isabel M. Nicasio Jaramillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 3 de El Puerto de Santa María (Cádiz),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 333/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra Fernando Andréu de los Santos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de enero de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1276000018033394, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de enero de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de febrero de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente

día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número cuatro.—Piso letra B, en la planta alta de la casa de dos plantas, calle Jesús Cautivo, número 7. Registro de la Propiedad de El Puerto de Santa María, en el tomo 1.459, libro 810, folio 33, finca 39.500.

Tasación, a efectos de subasta: 11.200.000 pesetas.

Dado en El Puerto de Santa María a 24 de octubre de 1995.—La Juez, Isabel M. Nicasio Jaramillo.—El Secretario.—73.538-58.

EL VENDRELL

Edicto

Don Benjamín Monreal Hajar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 0116/95-Civil, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra «Catalana de Obras, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86-1.º, el día 22 de enero de 1996; de no haber postores se señala para la segunda subasta, el día 26 de febrero de 1996, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 25 de marzo de 1996, y hora de las once.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, número de cuenta: 0241-01-042400-4 y número de procedimiento: 4237-0000-18-0116/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 2. Vivienda puerta primera, planta baja, escalera A, del edificio sito en el término de Calafell, urbanización L'Estany, está distribuida en recibidor, comedor-estar, cocina, paso, dos dormitorios, dos baños, lavadero, patio de luces y terra-

za. Tiene una superficie útil interior de 76 metros 19 decímetros cuadrados, más 28 metros 65 decímetros de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 583, libro 381 de Calafell, folio 61, finca número 25.889.

Tasados, a efectos de la presente, en 14.467.500 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 9 de noviembre de 1995.—El Juez, Benjamín Monreal Hajar.—El Secretario judicial.—72.236.

EL VENDRELL

Edicto

Don Benjamín Monreal Hajar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 0224/94-Civil, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra doña Dolores Martín Vicente y don Luis Carreras Timón, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86-1.º, el día 19 de enero de 1996; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 23 de febrero de 1996, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 22 de marzo de 1996, y hora de las once.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, número de cuenta: 0241-01-042400-4 y número de procedimiento: 4237-0000-18-0224/94), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es:

Urbana.—Entidad número 4. Vivienda en la planta primera, puerta primera, escalera A, de la casa situada en término municipal de Cunit, partida «Sinia Brunet», que comprende parte de las parcelas números 9 y 10 de la manzana B, urbanización «Cunidor». Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, dormitorio y terraza. Tiene una superficie útil de 36 metros 65 decímetros cuadrados más 7 metros cuadrados de terraza. Linda: Norte, mediante terre-

no común con proyección vertical de la parcela número 11; al sur, también mediante terreno común, con proyección vertical de la calle número 2; al este, con vivienda puerta segunda de la misma escalera, y por debajo, con vivienda puerta primera de la planta baja de la misma escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 1.116, libro 100 de Cunit, folio 72, finca número 7.633, inscripción tercera.

Tasados, a efectos de la presente, en 7.045.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 9 de noviembre de 1995.—El Juez, Benjamín Monreal Hajar.—El Secretario judicial.—72.232.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Angel Castillo Cano-Cortés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 17/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Unicaja, representada por la Procuradora señora Durán Freire, frente a «Promociones Ideal'Oro, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera veces consecutivas, de los bienes inmuebles que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 19 de enero de 1996; para la segunda, el día 19 de febrero de 1996, y para la tercera, el día 19 de marzo de 1996, todas ellas a sus diez horas; las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será con el 25 por 100 de rebaja. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Siendo el tipo de la primera de 9.840.000 pesetas para las dos primeras fincas y de 12.300.000 pesetas para la tercera finca.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene asignada en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y el año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—No podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción del actor.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la prevención segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Benalmádena:

Finca número 22.951, folio 191, libro 470, tomo 470.

Finca número 22.961, folio 201, libro 470, tomo 470.

Finca número 22.983, folio 223, libro 470, tomo 470.

Dado en Fuengirola a 30 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Angel Castillo Cano-Cortés.—El Secretario.—72.196.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Angel Castillo Cano-Cortés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Unicaja, representada por la Procuradora señora Durán Freire, frente a don Peter Wilson, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera veces consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 19 de enero de 1996; para la segunda, el día 19 de febrero de 1996, y para la tercera, el día 19 de marzo de 1996, todas ellas a sus diez horas; las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será con el 25 por 100 de rebaja. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, siendo el tipo de la primera subasta de 11.480.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene asignada en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y el año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—No podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción del actor.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la prevención segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con

lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o incidir algún señalamiento con día festivo no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca número 22.955, inscrita en el folio 195, libro 470, tomo 470, del Registro de la Propiedad de Benalmádena.

Dado en Fuengirola a 30 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Angel Castillo Cano-Cortés.—El Secretario.—72.192.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Angel Castillo Cano-Cortés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 12/1995, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Unicaja, frente a doña Pilar Romero Gómez y doña Fabiola Mínguez Romero, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera veces consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 4 de marzo de 1996; para la segunda, el día 9 de abril de 1996, y para la tercera, el día 6 de mayo de 1996, todas ellas a sus diez treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 del de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 2923 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número el año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la prevención segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca número 110. Vivienda señalada con la letra B, ubicada a la derecha, conforme se sube la escalera, en la planta primera de la escalera número 1 del edificio predecrito. De superficie útil aproximada de 76 metros 63 decímetros cuadrados, siendo la superficie construida, incluida parte proporcional de elementos comunes, de 102 metros 68 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 1.312, libro 742, folio 86, finca número 38.413. Tipo de tasación: 11.303.290 pesetas.

Dado en Fuengirola a 8 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Angel Castillo Cano-Cortés.—El Secretario.—72.174.

GIJÓN

Edicto

El ilustrísimo señor don José Luis Casero Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, con el número 1.165/1993, a instancias de don José Carlos Patiño Lorenzo, representado por la Procuradora señora Zaldivar, contra don Nemesio Fernández Fernández y doña María Victoria Buznego Pidal, por medio del presente se anuncian públicas subastas, por veinte días, del bien que se dirá. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y horas siguientes:

Primera subasta: 3 de enero de 1996, a las diez horas. Si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento, la primera subasta tendrá lugar el día 10 de enero de 1996, a las diez horas.

Segunda subasta: 7 de febrero de 1996, a las diez horas. Si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento, la segunda subasta tendrá lugar el día 9 de febrero de 1996, a las diez horas.

Tercera subasta: 6 de marzo de 1996, a las diez horas. Si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento, la tercera subasta tendrá lugar el día 8 de marzo de 1996, a las diez horas.

La segunda subasta y, en su caso, la tercera se celebrarán en el supuesto de que no hubiera postores en la anterior. Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Gijón, número de cuenta 3285, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera, que será el 20 por 100 del tipo anunciado para la segunda subasta.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, sin que tampoco se pueda admitir postura inferior a este tipo. Y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero cumpliéndose las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición primera, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Finca denominada «La Huerta de la Eria», sita en el barrio de Fuejo, parroquia de Somió, concejo de Gijón, que mide una superficie aproximada de 2.804,98 metros cuadrados. Linda: Al norte, camino; al sur, carretera de Cabueñes; oeste, con don Eduardo Tuya Díaz, y al este, terreno y casa de doña Eugenia Morán Loche. Dentro de la finca y su perímetro existen las siguientes edificaciones:

- Un almacén y cuadra, que ocupa una superficie de 140 metros cuadrados.
- Edificio, sito en el barrio de Fuejo, parroquia de Somió, concejo de Gijón, que se destina a asador y comedor de carnes. El edificio consta de dos plantas, una bajo la rasante del terreno, que se denomina planta sótano, y la otra planta a nivel del terreno, que se denomina planta baja, y se distribuyen así:

Planta de sótano: Destinada a bodega o almacén de sidra; tiene una superficie construida de 41,71 metros cuadrados y útil de 33,64 metros cuadrados.

Planta baja: Destinada a asador-comedor, en la cual se halla ubicado un elevador para mercancías, objetos y otros elementos, y la sala de calderas, ocupando una superficie construida de 127,61 metros cuadrados y útil de 113,89 metros cuadrados. Ambas plantas se comunican con una escalera que a su vez comunica el sótano con el exterior; esta escalera contiene una rampa que se utilizará para bajar cajas. Dicho edificio constituye un local destinado a asador-comedor y linda por todos sus vientos con la finca donde se halla enclavado, formando casa y terreno un solo predio.

Inscrita al tomo 1.697, libro 16, de Gijón número 5, sección tercera, folio 22, finca 1.393, inscripción segunda.

Valoración pericial: 51.425.000 pesetas.

Dado en Gijón a 9 de noviembre de 1995.—La Secretaria.—72.081.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 557/1992, a instancias del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Durán Zurita, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 6 de febrero de 1996, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 7 de marzo de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 12 de abril de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bien objeto de subasta

Piso 1.º B, sito en urbanización «Quinta Alegre», avenida de Cervantes, portal 4, bloque C de la ciudad de Granada, finca número 78.179, valorado en 7.740.000 pesetas.

Dado en Granada a 10 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—71.628.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 446/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Canarias, representada por el Procurador don Leopoldo Pastor Llarena, contra don Francisco Yanes Yanes, doña Carmen García Casanova y «Palmeras del Sur, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Finca registral número 6.828. Inscrita en el tomo 519, libro 72, folio 27, inscripción tercera de Adeje, sita en urbanización «San Eugenio», Playa de las Américas, Adeje.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el próximo día 24 de enero de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 6.712.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en el número de cuenta 374000018 446/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes dicha el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso en que no se encuentre a los demandados en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta a los mismos.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en los mismos lugar y hora que la primera, el día 21 de febrero de 1996, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, en los mismos lugar y hora, señalándose para ésta el día 26 de marzo de 1996, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será del 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.712.500 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Granadilla de Abona a 8 de noviembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—72.279-12.

GRANOLLERS

Edicto

Don Baltasar Fernández Viudez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Granollers y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 425/94, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Vargas; contra don Juan José Gómez Romero y doña Montserrat Ballesteros Gismeros, en cuyas actuaciones se ha acordado por providencia de esta fecha, la celebración de primera subasta, para el día 15 de febrero de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 25.128.679 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar en metálico, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta, por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 14 de marzo de 1996, a las doce horas.

Y para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 25 de abril de 1996, a las doce horas. En la segunda y en su caso la tercera no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta. Tanto en la segunda subasta como en su caso en la tercera, los licitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Entidad número 30. Vivienda situada en la planta o piso sexto, puerta segunda del edificio sito en Granollers, con frente a la calle Foment, número 43, y a la avenida Sant Esteve, sin número. Forma

parte integrante del cuerpo del edificio C, con entrada por la franja de terreno común sobre la que está constituida servidumbre de paso. Se halla distribuida en dos plantas, comunicadas con escalera interior. Consta de recibidor, paso comedor-estar, cocina, lavadero, dos baños, cuatro dormitorios y terraza, con una superficie útil de 133 metros 92 decímetros cuadrados. Tiene el uso y disfrute exclusivo de la terraza de 117,92 metros cuadrados, situada en la cubierta de su cuerpo de edificio; y linda, por su frente (tomando como tal la puerta de entrada al piso) con rellano de escalera, hueco del ascensor, escalera, vivienda puerta primera de la misma planta y patio de luces; derecha entrando, proyección vertical de franja de terreno común sobre la que está constituida servidumbre de paso; izquierda, causahabientes de don Jaime Cinto y patio de luces y al fondo, proyección vertical de la terraza de uso primitivo de la vivienda puerta segunda de la planta piso o piso primero. Tiene como anejo inseparable un cuarto trastero situada en la planta sótano del edificio, señalado como C-11.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de los de Granollers, al tomo 2.095, folio 159, finca número 31.577.

Y para que sirva de notificación en general y en particular a don Juan José Gómez Romero y doña Montserrat Ballesteros Gisneros, expido el presente en Granollers a 21 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Baltasar Fernández Viudez.—El Secretario.—71.617.

HUELVA

Edicto

Providencia: Magistrado-Juez, señor Cid Perrino.—En Huelva a veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.

Dada cuenta;

Por presentado el anterior escrito por la Procuradora señora Manzano Gómez, únase a los autos 131 de la Ley Hipotecaria 390/93, de su razón y visto su contenido procede acceder a lo solicitado a cuyo fin adiciónese los edictos publicados del «Boletín Oficial de la Provincia de Huelva» el 6 de noviembre de 1995, con el número 6.108 y el «Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre de 1995 con el número 60.410-3, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado número 8, haciendo constar que el bien hipotecado está valorado, a efectos de subasta, en 100.000.000 de pesetas.

Notifíquese al demandado «Comercial Onubense, Sociedad Anónima», con domicilio desconocido, que la fecha para la celebración de la tercera subasta es el 20 de diciembre del corriente a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Lo manda y firma su señoría ilustrísima, doy fe. Diligencia.—Seguidamente se cumple lo mandado, doy fe.

Dado en Huelva a 29 de noviembre de 1995.—73.540-3.

IGUALADA

Edicto

Doña Emilia Puga González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Igualada,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado por resolución de esta fecha por la Juez de Primera Instancia de Igualada y su partido, en trámite de procedimiento de jurisdicción voluntaria para la enajenación de bienes de incapacitado, seguido bajo el número 35/1992, promovida por el Procurador don Jordi Dalmau Ribalta, en nombre y representación de don Manuel de Belza Solé, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca:

Piso 2.º, 1.ª puerta, del edificio situado en la calle Urgel, número 68, de Barcelona, compuesto de bajos

con dos tiendas, cinco pisos altos, cubierta de terraza y un pequeño patio, que ocupa una superficie de 198 metros 97 decímetros cuadrados. Lindante por su frente, poniente, con dicha calle Urgel; por la derecha, entrando, sur, con la casa número 66 de la calle Urgel, que es la de número próximo anterior, propia de don Francisco Romani; por la izquierda, norte, con casa de don Juan Veiret, y por la espalda, este, con el patio de la casa número 149 y 151 de la calle de Cortes, propia también de don Francisco Romani.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Milà i Fontanals, 1, de Igualada, a las doce horas del próximo día 10 de enero de 1996, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación que es de 7.825.480 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el valor dado a la finca.

Tercera.—En la Secretaría de este Juzgado se encuentra certificación expedida por el Registrador de la Propiedad número 16 de Barcelona, en la que consta certificación del título de propiedad y cargas y limitaciones de dominio de la finca indicada, para que puedan examinarla los que quieren tomar parte en la misma, previéndose que los licitadores deberán conformarse con el referido título y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Igualada, 24 de noviembre de 1995.—La Juez, Emilia Puga González.—El Secretario.—73.546-16.

JAEN

Edicto

Don Jesús María Passolas Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Jaén y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria, al número 234/1995, a instancia de doña María Dolores Hervás Varela, sobre declaración de fallecimiento de don Manuel Varela López, nacido en Bémez de la Moraleda (Jaén), el 10 de junio de 1908 y desaparecido durante la Guerra Civil Española, en un bombardeo ocurrido en Castellón de la Plana a primeros del mes de marzo de 1939; habiéndose dictado por resolución de esta fecha dar conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Jaén a 7 de octubre de 1995.—67.609.
y 2.ª 6-12-1995

LLEIDA

Edicto

Don Albert Montell García, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Lleida,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha recaída en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 121/1995, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Gracia Larrosa, contra don Jaime Ramón Barranco Pasto, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas los postores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (cuenta 2185 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lleida), el 40 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer, previamente, la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, se notifica al deudor hipotecario citado, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el edificio Canyeret, sin número, planta tercera, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 25 de enero de 1996, y en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Segunda subasta: El día 22 de febrero de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Tercera subasta: El día 21 de marzo de 1996, sin sujeción a tipo, debiendo depositar, previamente, el depósito señalado del tipo señalado del tipo a que salió en segunda subasta, y con las condiciones de la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

El bien hipotecado objeto de subasta con su valoración es el siguiente:

Entidad número 64. Piso quinto, puerta primera, de la casa sita en Lleida, calle Alcalde Costas, número 36, y calle Academia, números 33 y 35, con acceso por la escalera número 35, de la calle Academia. Se compone de varias dependencias, y tiene una superficie construida de 106,90 metros cuadrados, y una superficie útil de 81,41 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, al libro 595, folio 73, finca registral número 47.285.

Su valoración a efectos de ejecución hipotecaria es de 6.060.000 pesetas.

Dado en Lleida a 26 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Albert Montell García.—El Secretario judicial.—72.260.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en ese Juzgado de mi cargo, bajo el número 277/1988, se siguen autos de declarativo menor cuantía reclamación de cantidad, a

instancia del Procurador don Enrique Sorribes Torra, en representación de «Suministros Frama, Sociedad Limitada», contra don Eugenio Paniagua Sancho, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Urbana número 4. Vivienda izquierda, letra A, de la planta segunda, del bloque 9, del conjunto «Almenara», en término municipal de Las Rozas. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Majadahonda, hoy Registro de Las Rozas, finca número 9.065, tomo 1.738, folio 86.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de ese Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 17 de enero de 1996 y hora de las once, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 28.397.550 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo 15 de febrero de 1996, y hora de las once, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de marzo de 1996, y hora de las once, fijando para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 10 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—72.254.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 487/1995, a instancia de «Barclays Bank, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Granados Weil, contra don Pedro Julián Pozuelo Ortega y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la

regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 23 de enero de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 12.113.651 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 27 de febrero de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 9.085.239 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 16 de abril de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio de los Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000487/1995. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y la ley hipotecaria en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Luis Mitjans, número 10, 5.º C, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 842 del archivo, folio 211, finca registral número 31.881, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 15 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—72.179-3.

MADRID

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 1.455/1988, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Adoración Rosales Izquierdo y don Francisco Navarro Alberola, y se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado, según el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 8.800.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de enero próximo a las once horas, sirviendo de tipo el precio pactado.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera subasta, el día 19 de febrero, a las once horas, con las mismas condiciones de la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores ni se pidió adjudicación, conforme a derecho, por la parte actora, el día 26 de marzo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera ni segunda subasta, que no cubra los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 2438, sucursal 4070-Juzgados, una cantidad igual o superior al 60 por 100 de los respectivos tipos de licitación y para la tercera subasta el 60 por 100 del tipo de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio del remate.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor, se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

Octavo.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores, en el caso de que la notificación de las subastas haya dado un resultado negativo.

El bien que se subastan es el siguiente:

Local comercial número 1, situado en la planta baja de la casa número 7, de la calle Marqués de San Gregorio, de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid en el tomo 929, folio 123, finca registral número 48.345.

Ocupa una superficie útil de 135 metros 21 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Derecha, entrando, local número 2 y don Francisco Gómez; izquierda, don Francisco Herrero, y por el frente, por donde tiene su entrada, con calle de situación.

Dado en Madrid a 17 de noviembre de 1995.—El Secretario.—72.216.

MÁLAGA

Edicto

Don Ignacio Escribano Cobo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan, al número 431/1995, autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Salvador Fernández Morillas y doña Elvira Fernández Morillas, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 16 de enero de 1996, y hora de las trece, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señalan, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 13 de febrero de 1996, y hora de las trece, para la segunda, y el próximo día 14 de marzo de 1996, y hora de las trece, para la tercera.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción de la acreedora demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga, concepto: Subasta, número de procedimiento cuenta número 2901, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente. No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el resguardo de haber efectuado el depósito de la consignación mencionada en la condición segunda de este edicto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta,

también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Sexta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a los deudores don Salvador Fernández Morillas y doña Elvira Fernández Morillas, del señalamiento de subastas acordado, para el supuesto de que intentada la notificación en forma personal, a los mismos, en las fincas hipotecadas, tuviese resultado negativo.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Vivienda letra D en planta segunda del edificio «Vista Hermosa», sito en Alora, entre las calles Corta y Mirasierra. Tiene su entrada por dichas calles, con una superficie construida de 101 metros 13 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo de entrada, salón comedor, tres dormitorios, cocina, baño, lavadero y pasillo, que comunica estas piezas. Tiene huecos a la zona libre y calle de Mirasierra. Está situada a la izquierda del pasillo que viene de la calle Mirasierra. Tomando como frente el pasillo de distribución, linda: Por la derecha, entrando, piso letra C de su planta; izquierda, calle Mirasierra, y fondo, zona de espacio libre.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora, al tomo 658, libro 225, folio 125, finca número 13.798.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca a efectos de subasta en la cantidad de 14.012.500 pesetas.

Urbana.—Sótano-almacén en la planta primera del edificio «Vista Hermosa», sito en Alora, entre las calles Corta y Mirasierra. Este sótano-almacén está señalado con el número 5 y destinado a cochera, con una superficie de 15 metros 34 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con la zona común de maniobras; por la derecha, entrando, con cochera número 6, vendida a don José Martín Prieto González; por la izquierda, con calle Mirasierra, y por el fondo, con espacio libre.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora, al tomo 774, libro 259, folio 162, finca número 16.448.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca a efectos de subasta en la cantidad de 237.500 pesetas.

Urbana, número 3.—Vivienda sita en la planta alta del edificio sito en Alora, entre las calles Carambuco y Camino Nuevo. Tiene su entrada independiente por Camino Nuevo. Tiene una superficie de 52 metros cuadrados. Linda, tomando como frente la calle Camino Nuevo, por donde se accede: Por la derecha, entrando, hace esquina a calle Carambuco; por la izquierda, con garaje de Juan Blanco Cabrera, y por el fondo, con garaje de don Francisco González Martínez.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora al tomo 813, libro 269, folio 67, finca número 16.912.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca a efectos de subasta en la cantidad de 5.937.500 pesetas.

Dado en Málaga a 8 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Ignacio Escribano Cobo.—La Secretaría judicial.—72.151-3.

MARBELLA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Marbella y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 297/1994, a instancias de «Banco Zaragózano, Sociedad Anónima», contra don Ronald Anthony Bryan, ha acordado la venta en pública subasta, en primera, segun-

da y tercera vez, en el término de veinte días, del bien hipotecado que se relacionará. Habiéndose señalado para el remate, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 16 de enero de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca; con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda; sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al préstamo de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la subasta, se señala el día 9 de febrero de 1996, a la misma hora que la anterior, para que tenga lugar la segunda, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultare también desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 8 de marzo de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Y sirva este edicto de notificación al demandado, en el caso de no poder llevar a efecto la notificación personal.

Finca objeto de subasta

Urbana.—8. Chalé designado con el número 8, construido sobre parcela de terreno procedente de la hacienda de campo llamada «Río Verde», sita en el partido del mismo nombre. Ocupa una extensión superficial de 427 metros 91 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.164, libro 164, folio 97 vuelto, finca número 13.470.

Valorada en la suma de 32.300.000 pesetas.

Dado en Marbella a 18 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—72.241-58.

MARBELLA

Edicto

Doña María del Pilar Ramírez Balboteo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 178/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Serra Benítez, contra «Sintonía Costa del Sol, Sociedad Anónima Laboral», y don José Francisco Morales Merino, en trámite de apremio, en los que se ha acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Planta diáfana, situada en la planta sótano del edificio sito en Fuengirola, denominado «Luna de Andalucía II». De superficie construida de 206 metros cuadrados. Linda, por todos sus vientos con el subsuelo del edificio, teniendo sus entradas directas por rampa, situada en la parte izquierda del edificio.

Inscrita al folio 182, libro 284 de Fuengirola, finca registral número 6.595-B-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Mayorazgo, sin número, el día 19 de enero de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, es decir finca 6.595-B-N, en 7.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignación y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente el ejecutante.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán a cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de febrero de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 22 de marzo de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Sirve el presente edicto como notificación a los demandados de no encontrarse en el domicilio que consta en las actuaciones.

Dado en Marbella a 28 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Ramírez Balboteo.—El Secretario.—72.240-58.

MOLLET DEL VALLES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Mollet del Vallés,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen las actuaciones de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registradas con el número 85/1993, promovidas por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Francisco Cerdón Maldonado y doña Encarnación Serrano Trillo, y que con el presente se pone en venta en primera, segunda y terceras subasta pública, por un periodo de veinte días, la finca que se describe más adelante

y que garantiza en el procedimiento mencionado el crédito de la actora.

Para la primera subasta servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 9.565.000 pesetas.

Para la segunda, si es necesario, el 75 por 100 del importe que sirva de tipo para la primera, es decir, 7.173.750 pesetas.

La tercera, si también es necesario, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primero.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate se podrá hacer en calidad de cederlo a un tercero.

Segundo.—Los postores que deseen intervenir en la subasta deberán consignar, previamente, el 20 por 100 efectivo del importe indicado, en la cuenta número 0860, del Banco Bilbao Vizcaya. Si no cumplen este requisito no les admitirá.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Anselmo Clavé, número 2, planta segunda, de Mollet del Vallés, los días siguientes:

La primera, el día 19 de febrero de 1996, a las doce treinta horas.

La segunda, el día 18 de marzo de 1996, a las doce treinta horas.

La tercera, el día 15 de abril de 1996, a las doce treinta horas.

Cuarto.—Las actuaciones y el certificado de Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán expuestas en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador aprueba la titulación y que la acepta como suficiente.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor se mantendrán y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga, y que el remate no los incluye.

El bien que se subasta es el siguiente:

Entidad número 4. Piso primero, puerta segunda, de la casa sita en Mollet del Vallés, con frente a la avenida Gaudí, número 16, de la urbanización «Can Pantiqueu»; compuesto de recibidor, comedor-estar, cocina, aseo, terraza con lavadero, tres habitaciones y terraza; tiene una superficie de 95 metros 29 decímetros cuadrados, y linda: Frente; caja de escalera; izquierda, entrando, calle número 5; derecha, piso primero tercera; fondo, parcela número 177; encima, planta segunda, y debajo, planta baja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés al tomo 964, libro 110, folio 214, finca número 11.613.

Este edicto sirve de notificación en forma para las personas interesadas.

Dado en Mollet del Vallés a 13 de noviembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—72.052.

MONCADA

Edicto

Don Luis Esteve Seva, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Moncada (Valencia) y su partido judicial, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 434/1994, instado por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Adelina Hurtado Estela, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien embargado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta, el día 8 de enero de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, no haber pedido forma la

adjudicación de la parte demandante, el día 8 de febrero de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación, rebajando en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni haber pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 8 de marzo de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad tasada y que más adelante se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto la cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de la segunda. Dicho establecimiento es el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 4530 00017/0434/94.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma que establece el artículo 1.499.3.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo actor licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

1. Urbana. Vivienda sita en calle Calvo Sotelo, número 2, puerta 9, en quinta planta, actualmente calle Doctor Peset, número 4.

Descripción: Es del tipo A; tiene dependencias propias para habitar y superficie construida de 94,76 metros cuadrados, aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 13 al tomo 537, libro 33, folio 34, finca número 2.821.

Valoración: 8.528.000 pesetas.

Y para que conste, expido la presente en Moncada a 18 de septiembre de 1995.—El Juez, Luis Esteve Seva.—El Secretario en funciones.—72.083.

MOTRIL

Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Motril, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 130/1994, a instancia de «Ahorro de Crédito Hipotecario, S. C. H., Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Aguado Hernández, contra «Comercial Electricidad, Sociedad Anónima», acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: El día 19 de febrero de 1996, y hora de las diez y por el tipo de tasación de 43.645.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 18 de marzo de 1996, y hora de las diez y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 22 de abril de 1996, y hora de las diez, sin sujeción a tipo. Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de los señalamientos acordados, se entenderá su celebración al siguiente día hábil.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera para la que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de titulación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Local comercial, en planta baja de la casa sita en Motril (Granada), calle San Cristóbal, sin número, designado con el número 1 de los que integran la comunidad.

Inscripción: Finca registral número 9.664, inscripción tercera, folio 120, tomo 1.123, libro 95 del Registro de la Propiedad número 1 de Motril.

Dado en Motril a 29 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—72.142.

MURCIA

Edicto

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Hace saber: Por medio del presente, que en este Juzgado de mi cargo y con el número 951/1994-A, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Hernández Navajas contra «Arte Serrano Sociedad Limitada», y don Antonio Serrano Sánchez, sobre reclamación de 13.120.305 pesetas, importe del principal más otros 5.000.000 de pesetas, presupuestadas para intereses, gastos y costas sin perjuicio de ulterior liquidación, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subastas públicas, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 22 de enero de 1996, en segunda subasta el día 22 de febrero de 1996, y en tercera subasta el día 22 de marzo de 1996,

las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, ronda de Garaya, a las doce y treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes, que sirva de tipo para las subastas, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499, párrafo 1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros únicamente por el ejecutante.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, que el destino a su extinción el precio que se obtenga en el remate; y acepta la titulación de los bienes embargados, la cual se encuentra en Secretaría a su disposición sin que pueda exigir otros.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el Perito, para la segunda subasta el 75 por 100 de la valoración de los bienes y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, las subastas se celebrarán al siguiente día hábil a la misma hora, y que, el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bienes objeto de subasta

1.º Vehículo marca Citroën, furgoneta mixta, modelo C-15RD, matrícula MU-6639-AL.

Valorado en 250.000 pesetas.

2.º Urbana.—Solar situado en término de Murcia, poblado de Torreaguera y su calle Cánovas del Castillo, señalada con el número 17 de policía, que tiene de superficie 125 metros cuadrados. Linda: norte, calle de su situación; mediodía, Cristóbal Fernández Nicolás; levante, Francisco Nicolás Perona, y poniente, resto de la finca mayor de donde esta procede que se donó a José Serrano Sánchez. Dentro del perímetro de esta finca y ocupando 50 metros cuadrados, hay construida una casa de planta baja cubierta de tejado, distribuida en dos dormitorios, comedor, cocina y aseo, siendo el resto hasta la total superficie del solar destinado a patio descubierto.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia número 7, libro 96, folio 186, finca número 3.607, sección cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

3.º Urbana.—Una casa de planta baja, cubierta de teja, señalada con el número 25 de policía, de su calle Cánovas del Castillo, del partido de Torreaguera, barrio de San Antón, del término de Murcia. Consta de tres dormitorios, comedor, cocina, despensa y dos patios, tiene una superficie de 250 metros cuadrados, de los que corresponden 10 metros lineales a la fachada y 25 metros a la línea de fondo. Linda: Derecha, entrando, edificios de «Jamones Torreaguera, Sociedad Anónima»; izquierda, casa de Antonio Serrano; fondo, propiedad de Cristóbal Fernández, y por su fachada, calle Cánovas del Castillo.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia número 7, libro 115, folio 62, finca número 2.688, sección cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 26 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Cayetano Blasco Ramón.—La Secretaria.—72.172-3.

ORIHUELA

Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 12/1995-A, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de La Caixa, contra don Pedro Niño Aparicio y doña María Asunción Velasco Santa-maria, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 19 de febrero, por segunda el día 19 de marzo y por tercera vez el día 19 de abril, todos próximos, y a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspendería el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en esta Secretaría, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación a los deudores, en su caso.

Las subastas serán por lotes separados. Y para el caso de que los días señalados para las subastas fuesen inhábiles, se prorrogan al siguiente hábil.

Finca

1. Veintidos. Apartamento tipo D, y número 4, de la primera planta alta, sobre la baja, del bloque número 5, del conjunto de apartamentos S1 (ubicado en el polígono número correlativo 723, de la urbanización, en la Siesta-San Luis), en término de Torreveja. Está en el ala noroeste, de su planta y bloque, con terraza a la fachada de dicho viento, y en ella es el cuarto, contando desde el noroeste y desde el suroeste. Tiene una superficie construida de 52,46 metros cuadrados, aproximadamente, y consta de vestíbulo, cocina, comedor-estar, paso, baño, dos dormitorios y terraza. Entrando en él, linda: A la derecha, apartamento, número 3, de su planta y bloque; a la izquierda, apartamento, número 5, de su planta y bloque; a su fondo, zonas comunes, y a su frente, corredor de acceso.

Cuota: 3,053 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Torreveja, tomo 2.056, libro 928, finca número 60.127.

Valor pactado a efectos de subasta en 5.040.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 20 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Jaime Miralles Sangro.—El Secretario.—71.700.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 408/1995, promovido por «Círculo Financiero Asturiano, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra don Miguel García Ania, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 17 de enero de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 3.887.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 21 de febrero de 1996, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de marzo de 1996, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Las posturas deberán presentarse por escrito.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subastas, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de depósitos y consignaciones número 336200018040895, del Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Uría, número 14, de Oviedo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de que la subasta no se pueda celebrar los días señalados, se celebrará al día siguiente hábil.

Bien objeto de la subasta

Finca sita en Oviedo, avenida de Torrelavega, número 3, solar de 226 metros 2 decímetros cuadrados, en el barrio de la Tenderina, arrabal de esta capital. Linda: Por su frente o sur, con calle en proyecto; izquierda, entrando y oeste, con finca de don Rogelio García Muiña y con el laboratorio municipal; derecha o este, con finca de don Calixto Riestra Mier, y por el fondo al norte, con el resto de la finca de don Rogelio García Muiña.

Sobre el mentado solar en la actualidad se encuentra construida una casa con la planta baja destinada a locales comerciales y las cinco restantes a viviendas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo, número 4, al libro 525, folio 238 vuelto, finca número 35.426.

Dado en Oviedo a 11 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—72.218.

OVIEDO

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 171/1995, se siguen autos de ejecutivo, a instancia de la Procuradora señora Cabides Miragaya, en representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Benjamín Cabal Granda y doña María Leonor Escudero Jiménez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana: Letra B), tipo C, de la planta cuarta del edificio número 1, de la calle San Pedro Mestallón, de Oviedo, inscrita al tomo 2.862, libro 2.117, folio 197, finca número 10.667. Valorada en 11.844.080 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 16 de enero de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del avalúo sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado: Cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 22 de febrero de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de marzo de 1996, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Séptima.—Solamente la parte actora podrá ejercer el derecho de ceder el remate a tercero.

Octava.—Para el caso de resultar inhábil alguno de los días señalados para la celebración de las subastas, la que se encuentre afectada por dicha inhabilidad se celebrará en el siguiente día hábil, a la misma hora.

Dado en Oviedo a 15 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—72.177.

PALENCIA

Edicto

El ilustrísimo señor don Luis Nágera Calonge, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 174/1995-M, promovidos por don Marcelino Ramos Arstín, representado por el Procurador don Luis Antonio Herrero Ruiz, contra don Luis Angel Calvo López y doña Laudelina Vélez Santervas, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 17 de enero de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que se expresará al describir las fincas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de febrero de 1996, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de marzo de 1996, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta. 3433, oficina principal de Palencia, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no se puedan notificar las subastas a la parte demandada personalmente, sirva el presente edicto como notificación en forma.

1. Urbana número 1. Local comercial, en planta baja del edificio, en Dueñas, al pago de San Vicente. Con entrada por el frente del edificio, a través de un portón. Tiene una superficie construida de 180 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con don Avelino Cosgalla; izquierda, portal de acceso a la vivienda y escalera de acceso a la misma; fondo, don Avelino Cosgalla, y frente, paseo de San Vicente.

Inscrita al tomo 2.210, libro 193, folio 157, finca número 15.593.

Respecto de esta finca número 15.593 se han segregado 33 metros cuadrados, que como finca independiente ha pasado a formar la número 18.440, al folio 209 de tomo 2.455. Como consecuencia de la segregación efectuada, la finca matriz queda con una superficie de 147 metros cuadrados, y sus linderos modificados; a la derecha, con don Avelino Cosgalla y porción segregada, y frente, con el paseo de San Vicente y porción segregada.

Valoración: 3.825.000 pesetas.

2. Urbana número 2. Vivienda en planta primera del edificio, en Dueñas, al pago de San Vicente. Con acceso a través de las escaleras que parten del portal de entrada, situado en planta baja del inmueble. Tiene una superficie construida de 130 metros cuadrados, y útil de 110,20 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina; tendero, baño, aseó, cuatro dormitorios, salón-comedor y terraza. Linda: Derecha, entrando, paseo de San Vicente; izquierda, don Avelino Cosgalla y don Saturnino Bellota; fondo, don Avelino Cosgalla, y frente, descansillo de

escaleras y don Saturnino Bellota. Le corresponde el uso de los 44 metros cuadrados descubiertos que se destinan a jardín.

Inscrita al tomo 2.210, libro 193, folio 160, finca número 15.594.

Valoración: 3.060.000 pesetas.

3. Urbana número 3. Vivienda en planta segunda del edificio, en Dueñas, al pago de San Vicente. Con acceso a través de las escaleras que parten del portal de entrada, sito en planta baja del inmueble. Tiene una superficie construida útil de 110,20 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, tendero, baño, aseó, cuatro dormitorios, salón-comedor y terraza. Linda: Derecha, entrando, paseo de San Vicente; izquierda, don Avelino Cosgalla y don Saturnino Bellota; fondo, don Avelino Cosgalla, y frente, descansillo de escaleras y don Saturnino Bellota.

Inscrita al tomo 2.409, libro 197, folio 152, finca número 15.840.

Valoración: 3.060.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Palencia a 17 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Nágera Calonge.—El Secretario.—72.185.

PALENCIA

Edicto

Don Javier de Blas García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo otros títulos número 592/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, frente a «Muellos Alonso Promociones Deportivas, Sociedad Anónima», y Ana Isabel Retuerto Chato, sobre reclamación de la cantidad 3.523.149 pesetas de principal, más 1.500.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas, intereses y costas, en los que se ha acordado anunciar por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término cada una de ellas de veinte días, los bienes inmuebles embargados en este procedimiento y que seguidamente se describen.

Las subastas tendrán lugar todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, plaza de Abilio Calderón, sin número, de esta ciudad, en primera licitación, el día 15 de enero de 1996, a las once treinta horas; en segunda licitación, el día 12 del mes de febrero de 1996, a las once treinta horas, y el día 11 del mes de marzo de 1996, a las once treinta horas, para la tercera, si hubiere lugar a su celebración.

Se previene a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes; esa misma suma con rebaja del 25 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo, para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores han de consignar, previamente, en la cuenta que posee este Juzgado, en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Palencia, número 3441000 170592/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, de los que se exime al actor si interviniera.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero en tiempo y forma legal.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación antes aludida.

Quinta.—Que en la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Sexta.—Que los bienes salen a subasta, a instancia de la parte actora, y que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo

los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno N-19, en el término de Collado Mediano (Madrid), al sitio de «Coladillos», de unos 500 metros cuadrados, sobre ella se está construyendo una vivienda unifamiliar compuesta por tres plantas, sótano, baja y primera, de unos 165 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.659, folio 147, finca registral número 4.778. Valoración 3.950.000 pesetas.

Urbana.—Parcela de terreno N-19, en el término de Collado Mediano (Madrid) al sitio de «Coladillos», de unos 500 metros cuadrados, sobre ella se está construyendo una vivienda unifamiliar compuesta por tres plantas, sótano, baja y primera, de unos 165 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.659, folio 155, finca número 4.780. Valoración 3.950.000 pesetas.

Dado en Palencia a 30 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Javier de Blas García.—El Secretario.—72.097.

PARLA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Parla, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario número 177/1995, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Citibank España, representado por el Procurador don Félix González Pomares, contra don José Rubio García, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Piso cuarto, letra A, de la casa número 3, núcleo V, de la urbanización denominada «Villa Yuventus II», hoy calle Ciudad Real, número 39, en Parla (Madrid). Está situada en planta cuarta y ocupa una superficie de 68 metros 99 decímetros cuadrados y está compuesto de distintos compartimentos y servicios. Linda: Norte, vuelo sobre la finca matriz; sur, vuelo sobre calle Ciudad Real; este, piso letra B, y oeste, descansillo, caja de escalera y patio de luces. Se le asigna una participación en los elementos comunes del 0,82 por 100. Título: El de compra en escritura otorgada el mismo día de la hipoteca, ante el mismo Notario, con el número anterior de protocolo. Su antetítulo consta inscrito al tomo 2.389, folio 224, finca registral número 9.602.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Severo Ochoa, número 7, Parla, previniendo a los licitadores:

Primero.—La primera subasta tendrá lugar el próximo día 8 de enero de 1996, a las once horas, por el tipo fijado en la escritura, siendo el mismo de 7.915.320 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 5 de febrero de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Tercero.—En caso de que quedara desierta la segunda subasta, tendrá lugar la tercera el próximo

día 6 de marzo de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo esta publicación de notificación a los demandados de las fechas de subastas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Parla a 10 de noviembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—73.473.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Edicto

El Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba),

Hace saber: En cumplimiento de lo acordado por su señoría, que en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 224 del año 1995, promovidos por el Procurador don Francisco Balsera Palacios, en nombre y representación de entidad Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Fernando Arévalo Rivera y doña Amparo Utrero Gallador, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 22 de enero de 1996, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 15.670.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 19 de febrero siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de marzo de 1996, celebrándose en su caso estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 15.670.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar los depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 147800018022495, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Peñarroya-Pueblonuevo, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ella, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación

del presente edicto hasta la celebración de las subastas de que se trate, acompañándose aquél del resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

Parcela de terreno, a los sitios Caganchas, Llanos del Moro y Dehesillas, término de Bémez, con una cabida aproximada de 30 áreas. Está señalada en el plano de parcelación expedido por el Arquitecto don Rafael Calderón López, con el número 1. Linda: Al norte, con parcela que figura en el plano con el número 21; al sur, con terrenos de Miguel Carrasco y Francisco Gallego Pozo; por el este, con terrenos de Miguel Carrasco y parcela. Finca número 1.156. Inscrita al tomo 621, libro 133, folio 123, inscripción segunda, del Registro de Fuente-Obejuna.

Parcela de terreno a los sitios de Caganchas, Llanos del Moro y Dehesillas, término de Bémez, con una cabida aproximada de 30 áreas. Está señalada en el plano de parcelación con el número 8. Linda: Al norte, con camino de acceso; al sur, con arroyo de Caganchas; al este, con herederos de Marcelino Custodio y resto de finca, y al oeste, con finca que figura en el plano con el número 9. Inscrición: La segunda, al tomo 621, libro 133, folio 127, finca número 10.159. Registro de la Propiedad de Fuente-Obejuna.

Parcela de terreno a los sitios de Caganchas, Llanos del Moro y Dehesillas, término de Bémez, con una cabida aproximada de 30 áreas. Está señalada en el plano de parcelación con el número 9. Linda: Al norte, con camino de acceso; al sur, con arroyo de Caganchas; al este, con parcela señalada en el plano con el número 8, y al oeste, con terrenos de doña Manuela Arévalo Rivera. Inscrición la segunda, al tomo 621, libro 133, folio 128, finca número 10.160 del Registro de la Propiedad de Fuente-Obejuna.

Parcela de terreno a los sitios de Caganchas, Llanos del Moro y Dehesillas, término de Bémez, con una cabida aproximada de 30 áreas. Está señalada en el plano de parcelación con el número 20. Linda: Al norte, sur y este, con camino de entrada, y al oeste, con parcela de esta procedencia, propiedad de don Manuel Utrero Gallardo. Inscrición: La segunda, tomo 621, libro 133, folio 131, finca número 10.613, del Registro de la Propiedad de Fuente-Obejuna.

Parcela de terreno, a los sitios Caganchas, Llanos del Moro y Dehesillas, término de Bémez, con una cabida aproximada de 30 áreas. Esta señalada en el plano de parcelación con el número 21. Linda: Al norte, con carretera de Bémez a Peñarroya-Pueblonuevo; al sur, con parcela de esta procedencia, señalada en el plano con el número 1; al este, con Miguel Carrasco, y al oeste, con camino de entrada a la parcela. Inscrición: La segunda, tomo 621, libro 133, folio 132, finca número 10.614 del Registro de la Propiedad de Fuente-Obejuna.

Dado en Peñarroya-Pueblonuevo a 6 de noviembre de 1995.—El Secretario judicial, Rafael García Doñoro.—72.157-3.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Edicto

El Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba),

Hace saber: En cumplimiento de lo acordado por su señoría, que en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 219 del año 1995, promovidos por el Procurador don Francisco Balsera Palacios, en nombre y representación de entidad Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por los demandados don Gabriel Francisco González Moreno y don Antonio Gallardo Balsera, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 23 de enero de 1996, a las once treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.663.599 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 20 de febrero de 1996 siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de marzo, celebrándose en su caso estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.663.599 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar los depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1478000018021995, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Peñarroya-Pueblonuevo, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ella, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas de que se trate, acompañándose aquél del resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Casa sita en la presente ciudad, calle Castelar, número 62, con una extensión superficial de 202 metros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, Joaquín Nolasco Durán; izquierda, Angel Miguel de los Santos Jurado Ruiz, y fondo, Manuel Tapia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente-Obejuna, finca número 9.622, inscrita al tomo 618, folio 208.

Inscrita asimismo la hipoteca constituida a favor del demandante de la inscripción de la finca.

Dado en Peñarroya-Pueblonuevo a 7 de noviembre de 1995.—El Secretario judicial, Rafael García Doñoro.—72.187-3.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Ignacio José Subijana Zunzunegui, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 92/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra don Jesús Comesaña Collazo y doña María Rosa Laranga Ventoso, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de enero de 1996, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.833, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala la celebración de una segunda, el día 5 de febrero de 1996, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 28 de febrero de 1996, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 10: Vivienda letra B, del piso primero del bloque A, perteneciente al edificio integrado por dos bloques, A y B, en la parcela 27, del polígono residencia «La Paz-Bidebieta», de esta ciudad, hoy don Juan Carlos Guerra, número 9. Consta de pasillo, vestíbulo, cuatro dormitorios, cocina, comedor-estar, baño y terraza. Tiene una superficie útil de 89 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: Norte, parcela 28; sur, pertenecidos de «Lasa Hermanos, Sociedad Anónima»; este, vial principal, y oeste, vivienda A y caja de escalera. Tiene una participación de 4,8536 por 100.

Tipo de subasta 17.092.500 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 3 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Ignacio José Subijana Zunuznegui.—El Secretario.—73.508.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Angel Tormes Alberdi, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 791/1995, se sigue a instancia de doña Margarita Navarro López, expediente para la declaración de ausencia de don Salustiano Ramos Agüero, natural de Nieva (Segovia), vecino de Rentería (Guipúzcoa), nacido el día 7 de junio de 1932, hijo de Valeriano y de Paúl, de estado civil casado, quien se ausentó de su último domicilio, no teniéndose noticias de él desde el 16 de febrero de 1991, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Dado en San Sebastián a 3 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Angel Tormes Alberdi.—El Secretario.—67.617. y 2.ª 6-12-1995

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Rafael Ruiz Alvarez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 193/1992, a instancia del señor Hodgson Coll, en nombre y representación de la Caja General de Ahorros de Canarias, contra don Juan J. Rancel González y doña María Rodríguez Toledo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la

regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 26 de enero de 1996, a las once horas. Tipo de licitación, 9.449.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 26 de febrero de 1996, a las once horas. Tipo de licitación el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 26 de marzo de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado en la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santa Cruz de Tenerife, cuenta del Juzgado número 3.785, clave 18 y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en las condiciones sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Caso de no poderse efectuar la notificación personal al deudor de la subasta, sirva el presente de notificación.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 3. Vivienda en planta primera de un edificio al sitio que llaman El Hornito y también Cruz del Guanche, pago del Valle de San Lorenzo, termino municipal de Arona, ocupa una extensión superficial, incluidos sus volados de 160 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada, al libro 310 de Arona, finca número 30.073, inscripción segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 11 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael Ruiz Alvarez.—La Secretaria.—72.275-12

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 611/1993, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Miguel Rodríguez López, en representación de «Mapfre Finanzas, Sociedad Anónima», contra doña Matilde Violeto Concepción Morales y don Sixto Juan Concepción, representados por la Procuradora doña Dulce M. Cabeza Delgado, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval o la siguiente finca embargada al demandado don Sixto Juan Concepción.

Finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, con el número de finca 1.663 antes 31.872, libro 29 antes 703, tomo 1.316.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ruiz de Padrón, número 3, tercero, el próximo día 8 de febrero de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 11.507.685 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación de Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de marzo de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de abril de 1996, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 22 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—72.272-12.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Don Francisco Javier Pauli Collado, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Sant Boi de Llobregat,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario número 168/1995, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor

Teixidó contra don José Antonio del Rey Sales, he acordado la celebración de la primera subasta pública el día 6 de febrero de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en su caso por segunda vez el día 6 de marzo de 1996, a las diez horas, y por tercera vez el día 15 de abril de 1996, a las diez horas, la finca que al final se describe, propiedad de don José Antonio del Rey Sales, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el fijado en la escritura de constitución, que es la suma de 7.400.000 pesetas, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades consignadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Casa situada en Sant Boi de Llobregat, calle Nou, número 11, compuesta de portal y un piso y salida por detrás, formando una sola vivienda; no consta su medida superficial, según su título, si bien, reciente medición el solar ocupa una superficie de 114 metros 95 decímetros cuadrados, de los cuales la espalda unos 59 metros cuadrados. Linda: Oriente, caspuda con don Eduardo Pereañ; mediodía, con don Pablo Ugas; poniente, frente, con dicha calle; y por cierzo, izquierda, con don Baudilio Ros o sucesores

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat, al tomo 1.013, libro 645, folio 5, finca número 1.971, inscripción decimoséptima.

Sirva el presente de notificación en forma al demandado don José Antonio del Rey Sales.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 20 de noviembre de 1995.—El Juez, Francisco Javier Pauli Collado.—La Secretaria.—72.163.

SANTIAGO

Edicto

Don Angel Pantín Reigada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santiago,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 80.95 se sigue expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de fallecimiento de don Manuel Sánchez Salvado, nacido el 17 de agosto de 1909, en el lugar de San Marcos de este municipio en el que tuvo su domicilio, casado con doña Ramona Salvado Vázquez, y que combatió en la guerra civil español en el denominado Ejército Nacional, habiendo tomado parte en operaciones de campaña y desparejado en ellas, suponiéndose que falleció en la Batalla de Teruel en los primeros meses de 1938, sin que se hayan tenido noticias suyas.

Lo que se hace público para que los que puedan dar noticias del desaparecido puedan comparecer en el Juzgado y ser oídos.

Dado en Santiago a 2 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Angel Pantín Reigada.—72.213.

1.ª 6-12-1995

SANTOÑA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santoña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 112/95 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad mercantil «Tecnología de la Construcción, Sociedad Anónima», TECONSA, frente a don Francisco Fomperosa Aparicio, doña Josefina Bárcena Pellón y «Promociones Fomperosa, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 19 de enero; para la segunda, el día 29 de febrero, y para la tercera, el día 29 de marzo, todas ellas a sus doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. En la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 3897000018011295 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes objeto de subasta

A) Propiedad de don Francisco Fomperosa Aparicio y de doña Josefina Bárcena Pellón:

1. Finca urbanizable en la villa de Noja, sitio de los Huertos, Mies de la Maza, sitio de la Entrada, Redondo, barrio de Helgueras, Las Marinas, de una extensión de 4.437 metros 37 decímetros cuadrados, que linda: Norte, terreno municipal; sur, don Tomás Vivanco; oeste, la finca registral número 5.578, y este, doña Pilar Cagigas, herederos de don Francisco Maza y don Pedro Fernández.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santoña en el libro 1.329, folio 4, finca número 5.579.

Cargas y gravámenes, Se encuentra libre de cargas y gravámenes, así como de arrendamientos.

2. Finca urbanizable en la villa de Noja, barrio de Helgueras, Mies de la Maza, sitio de Peñascón o Peñón Maza, en la Mies de la Maza, del barrio de Helgueras, término municipal de Noja, de 1.245 metros cuadrados.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Santoña, al libro 1.334, folio 54, finca número 1.602.

Cargas y gravámenes: Se encuentra libre de cargas y gravámenes, así como de arrendamientos.

B) Propiedad de «Promociones Fomperosa, Sociedad Anónima»:

1. Urbana, número 10, vivienda a la izquierda, subiendo, es del tipo F, se sirve por el portal número 1 del bloque número 1, se encuentra en la planta primera en altura, perteneciente al conjunto urbanístico que se denomina conjunto residencial El Manantial, integrado por tres bloques independientes, señalados con los números 1, 2 y 3, radicante en el barrio de Helgueras, sitio de Los Huertos, Mies de la Maza, La Entrada, Redondo, Las Marinas, de la villa de Noja. Ocupa 68 metros 21 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo, cocina con terraza, baño, dos dormitorios y salón comedor y mirador, que linda: Al frente, entrando, o sur, con vivienda correlativa de su misma planta y portal tipo E, frente, subiendo, acceso y caja de escalera; fondo o norte, e izquierda, entrando, u oeste, vuelos a terreno sobrante, y derecha, entrando o este, vivienda correlativa de su misma planta y portal, tipo E, frente, subiendo, y vuelos a terrenos sobrantes.

Inscripción: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Santoña, al libro 59, tomo 1.349, finca número 7.196, folio 216.

Cargas y gravámenes: Se encuentra libre de cargas y gravámenes y arrendamientos.

2. Elemento número 1. Local comercial. Se encuentra en la planta baja del bloque número 1 al nivel del suelo, sin distribuir, y ocupa 293 metros cuadrados, y linda: Al este, norte y sur, con terreno sobrante, y al oeste, con terreno sobrante y portales números 1 y 2 del bloque en que se encuentra integrado, todo ello según resulta de la escritura de edificación de obra nueva del conjunto urbanístico sito en el término y villa de Noja, en el barrio de Helgueras, al sitio de la Mies de la Maza, conocida por los nombres de La Entrada, Redondo, Las Marianas o Los Huertos, y que se denomina conjunto residencial El Manantial.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Santoña, al tomo 1.349, libro 59, folio 207, finca número 7.187, inscripción primera.

Título: Pertenecía a «Construcciones Fomperosa, Sociedad Anónima», por virtud de la escritura de Declaración de Obra Nueva y Constitución del Régimen de Propiedad Horizontal otorgada ante el Notario de Santander don José Ramón Roiz Quintanilla, bajo el número 1.596 de su protocolo.

Cargas y gravámenes: Se encuentra libre de cargas, gravámenes y arrendamientos.

De la mencionada finca se segregó, por virtud de escritura de segregación y distribución de hipoteca y cancelación de hipoteca otorgada ante el Notario de Santander don Javier Asinz Zurita, el día 7 de octubre de 1993, con el número 2.021 de su protocolo, la siguiente:

Número 1-B, local comercial, situado en planta baja, del bloque número 1, a nivel del suelo, con acceso directo desde el terreno sobrante de edificación, de 94 metros cuadrados, aproximadamente, sin distribución interior. Linda: Norte, local de donde se segrega y portal número 2; sur, terreno sobrante de edificación; este, terreno sobrante de edificación, y oeste, terreno sobrante de edificación y portal número 2.

Se le asigna una cuota de participación con relación al bloque en el que está integrado de 7 enteros 66 céntimos de otro entero por 100, y con relación al total de la urbanización, de 2 enteros 44 céntimos de otro entero por 100.

Como consecuencia de la segregación operada, el resto del local matriz queda como sigue:

Número 1. Local comercial, situado en la planta baja del bloque número 1, a nivel del suelo, con acceso directo desde el terreno sobrante de edificación, de 116 metros cuadrados, aproximadamente, sin distribución interior. Linda: Norte, local segregado (1-A) y portales números 1 y 2; sur, local segregado (1-B) y portal número 2; este, terreno sobrante de edificación, y oeste, terreno sobrante y portales números 1 y 2.

Se le asigna una cuota de participación con relación al bloque en el que está integrado de 9 enteros 47 centésimas de otro entero por 100, y con relación al total de la urbanización de 3 enteros 7 milésimas de otro entero por 100.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Santoña, en el tomo 1.451, libro 86, folio 132, finca número 7.187-N, inscripción tercera.

Del resto del local matriz, que ha sido descrito, se segregó, por virtud de escritura de segregación, distribución de hipoteca y cancelación de hipoteca, otorgada ante el Notario de Santander don Javier Asinz Zurita el día 21 de diciembre de 1994, con el número 3.185 de su protocolo, la siguiente:

Número 1-C. Local comercial situado en planta baja del bloque número 1, a nivel del suelo, con acceso directo desde el terreno sobrante de edificación, de 21 metros 72 decímetros cuadrados, aproximadamente, sin distribución interior. Linda: Norte y este, local de donde se segrega; sur, portal número 2, y oeste, terreno sobrante de edificación y local de donde se segrega.

Se designa una cuota de participación con relación al bloque en el que está integrado de 1 entero 77 centésimas de otro entero por 100, y con relación al total de la urbanización, de 563 milésimas de un entero por 100.

Como consecuencia de la segregación operada, el resto del local matriz queda como sigue:

Número 1: Local comercial situado en la planta baja del bloque 1, a nivel del suelo, con acceso directo desde el terreno sobrante de edificación, de 94 metros 28 decímetros cuadrados, aproximadamente, sin distribución interior. Linda: Norte, local segregado (1-A) y portal número 1; sur, local segregado (1-B) y local segregado (1-C); este, terreno sobrante de edificación y local segregado (1-C) y oeste, terreno sobrante de edificación, portal número 1 y local segregado (1-C).

Se le asigna una cuota de participación con relación al bloque de donde está integrado de 7 enteros 70 centésimas de otro entero por 100, y con relación al total de la urbanización de 2 enteros 444 milésimas de otro entero por 100.

Como consecuencia de las escrituras de segregación, otorgamiento y cancelación de hipoteca citadas y de la distribución de la responsabilidad hipotecaria, únicamente la finca anteriormente descrita queda hipotecada a favor de mi representada y en consecuencia sólo sobre ella se ejercita la presente acción.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Santoña, en el tomo 1.471, libro 95, folio 95, finca número 7.187-N, inscripción tercera.

Tasación a efectos de subasta:

La finca descrita en el apartado A)-1, es decir, la que tiene número registral 5.579, responde, y así se tasa a efectos de subasta, de la cantidad de 66.555.000 pesetas de principal, 7.986.000 pesetas para intereses, y 6.655.500 pesetas para costas y gastos; en junto, 81.197.100 pesetas.

La finca descrita en el apartado A)-2, es decir, la que tiene número registral 1.602-N, responde, y así se tasa a efectos de subasta, de 18.675.000 pesetas de principal, 2.241.000 pesetas para intereses, y 1.867.500 pesetas para costas y gastos. En junto, 22.783.500 pesetas.

La finca descrita en el apartado B)-1, es decir, la que tiene número registral 7.196, responde, y así se tasa a efectos de subasta, de 7.480.000 pesetas de principal, 897.600 pesetas para intereses, y 748.000 pesetas para costas y gastos. En junto, 9.125.600 pesetas.

Y la finca descrita en el apartado B)-2, es decir, la que tiene número registral 7.187, responde; y así se tasa a efectos de subasta, de 12.313.758 pesetas de principal, de 2.258.902 pesetas de intereses, y de 1.882.418 pesetas para costas y gastos. En junto, de 16.455.076 pesetas.

Y para que sirva de publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente para que sirva de notificación a los demandados si no fueran hallados.

Dado en Santoña a 19 de octubre de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—70.689.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Don Luis Carlos Tejedor Muñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de San Vicente del Raspeig y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 193/1995, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Manzanaro Salines, contra «Promociones Ivorra Navarro, Sociedad Anónima», con sede social en San Juan (Alicante), plaza de la Constitución, número 8, entresuelo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 9 de abril de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 8 de mayo de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado a un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 6 de junio de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser

hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente lunes hábil a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

Primera.—Dieciséis: Vivienda de la planta quinta, tipo B, del edificio en Muchamiel, avenida de Carlos Soler, número 35, con una superficie útil de 100 metros 5 decímetros cuadrados, y construida de 126 metros 41 decímetros cuadrados, se compone de vestíbulo, comedor, estar, cuatro dormitorios, cocina, dos baños, pasillo, terraza y galería. Linda: Mirando desde la calle, frente, dicha calle; derecha, piso C; izquierda, piso A, y fondo, rellano; cuota 6,60 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, al tomo 1.564, libro 202, folio 186, finca registral número 14.762-4.

Tasación de primera subasta: 11.995.560 pesetas.

Segunda.—Una diecinueve avas parte indivisa de uno: Sótano del edificio en Muchamiel, avenida de Carlos Soler, número 35 de policía, destinado a garaje al que se accede por la rampa que lo une a la calle de situación por el lado izquierdo, mirando desde dicha calle del zaguán general del edificio, superficie construida 565 metros 65 decímetros cuadrados. Lindes: Generales del solar en proyección vertical y enclavado tiene el hueco de ascensor y escalera; cuota 18,69 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, al tomo 1.564, libro 202, folio 156, finca registral número 14.747-2.

Tasación de primera subasta: 802.442 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 25 de octubre de 1995.—El Juez, Luis Carlos Tejedor Muñoz.—El Secretario judicial.—72.150.

TERUEL

Edicto

Don Fermín Francisco Hernández Gironella, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Teruel y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 502/90, a instancias del Procurador don Luis Barona Sanchis, en nombre y representación de la Caja Postal de Ahorros contra don Gregorio Bronchaf Dolz y doña María Jesús de la Rosa Moreno, vecinos de Alcañiz, con domicilio en avenida Teresa Salvo 2, primero A, y contra don José Angel Bielsa Ariza, vecino de Valmuel (Teruel), con domicilio en ronda Alcañiz, 21, sobre reclamación de cantidad, por un importe de 1.511.219 pesetas. Y en los que se ha dictado proveído del día de la fecha, acordando sacar a subasta pública, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que luego se dirán, en las condiciones siguientes:

Remate: Se señala el próximo 22 de enero de 1996, a sus diez treinta horas, para la primera subasta. En prevención de no haber postor en la primera se señala para la segunda subasta el día 19 de febrero de 1996, a sus diez treinta horas, sirviendo de tipo para la misma el tipo de la tasación, con una rebaja del 25 por 100. De resultar desierta esta segunda se señala para la tercera subasta el día 25 de marzo de 1996, a sus diez treinta horas, sin sujeción a tipo; todas ellas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de San Juan, número 6 (Palacio de Justicia). Si por alguna circunstancia insuperable no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

Condiciones

Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para

la primera y segunda subastas, e igualmente el 20 por 100 para la tercera, sirviendo de tipo para este 20 por 100 el de la segunda, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4275000017050290 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Teruel, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de su ingreso.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los títulos de la propiedad, suplididos con certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en las subastas, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Hasta el acto de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse hecho la consignación en el establecimiento mencionado, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Bienes que salen a subasta

1. Urbana: Sita en la localidad de Valmuel (Teruel), ronda de Alcañiz, número 21. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcañiz, al tomo 235, folio 168, finca 13.292, inscripción tercera. Tiene un solar de 392 metros cuadrados y vivienda de 66,42 metros cuadrados. Valorada pericialmente en 5.397.700 pesetas.

2. Finca rústica: Sita en Valmuel (Teruel), inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcañiz, al tomo 369, folio 59, finca 10.699, libro 60. Parcela 379 del polígono 2 de la zona de concentración parcelaria de Valmuel, con una superficie de 6.2100 hectáreas, dedicadas a terreno labor regadío. Valorada pericialmente en 5.899.500 pesetas.

3. Finca rústica: Sita en Valmuel (Teruel), inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcañiz, al tomo 369, folio 58, finca 13.292, libro 60. Finca dedicada a cultivo regadío, sita en la partida «Huer-tos», con una superficie de 0,14010 hectáreas. Valorada pericialmente en la cantidad de 168.000 pesetas.

Dado en Teruel a 14 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Fermín Francisco Hernández Gironella.—El Secretario, Manuel Utrillas Serrano.—72.170-3.

TOLEDO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos de juicio de menor cuantía número 41/92, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 a instancias de don Antonio José Yáñez González y doña María Luisa Gutiérrez Carreras contra «Urbanizadora Las Nieves, Sociedad Anónima» sobre otorgamiento de escritura pública de compraventa, se requiere a «Urbanizadora Las Nieves, Sociedad Anónima» para que en el plazo de treinta días otorgue escritura pública de compraventa a favor de don Antonio José Yáñez González y doña María Luisa Gutiérrez Carreras respecto de la finca sita en Nambroca (Toledo), urbanización Las Nieves, parcela número 152, con el apercebimiento que de no verificarlo se hará a su costa.

Y para que sirva de requerimiento a Urbanizadora Las Nieves, por su ignorado paradero, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Toledo a 7 de noviembre de 1995.—La Secretaría Judicial.—71.848-3.

TORRELAGUNA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Torrelaguna (Madrid), con esta fecha, en el procedimiento Judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 239/1994 a instancia de Banco Central Hispanoamericano representado por el Procurador don Félix Ariza Colmenarejo contra don Manuel Florencio Ayuso Jiménez y doña Dolores Cañibarro Diez en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca en término municipal de Alameda del Valle.

Vivienda Letra A, situada en la primera planta alta del edificio denominado «Apartamentos el sotillo», bloque 1.º calle Grande, sin número, en Alameda del Valle (Madrid). Ocupa una superficie construida aproximada de 87 metros 50 decímetros cuadrados, consta de vestíbulo, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, despensa y terraza-tendedero. Linda: Al frente, oeste, con rellano de acceso escalera y proyección de espacios libres de la finca; por la derecha, entrando, sur, con la vivienda letra B; izquierda, norte, con proyección de terrenos de la finca destinados a espacios libres, y fondo, este, con proyección de terrenos de la finca que dan al camino de servidumbre.

A esta vivienda le corresponde una plaza de garaje de dimensiones normales para un automóvil de turismo en el local de aparcamiento situado en la planta baja del edificio y todos los derechos en cuanto a elementos comunes existan en el edificio del que forma parte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna, en el tomo 828, libro 22 de Alameda, folio 70, finca número 2.316 inscripción segunda. El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la calle José Antonio número 6, piso primero, el día 30 de enero de 1996 y hora de las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 13.624.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente en el Juzgado o establecimiento correspondiente el 20 por 100 del tipo de tasación sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran en Secretaría entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 12 de marzo de 1996, a las once horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 23 de abril de 1996 y hora de las diez de su mañana sin sujeción a tipo.

Dado en Torrelaguna a 23 de octubre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—72.270.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña Concepción Núñez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torremolinos,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 102/1994, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra Clive Marshall y Michelle Jean Lewis, representados por el Procurador señor Torres Beltrán, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 24 de enero de 1996, a las doce horas. Tipo de licitación: 7.690.215 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 24 de febrero de 1996, a las once horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 26 de marzo de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torremolinos cuenta del Juzgado número 3114, clave 18, y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Apartamento señalado con el número 25, radicado en la planta segunda alta del edificio «Odiseun» en el partido de Playa Sol, señalado con los números 8 y 10, calle Aguilar, urbanización «El Saltillo», en Torremolinos.

Inscrito en el tomo 404, libro 327, folio 49, finca número 12.463, del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, respectivamente, expido el presente en Torremolinos a 22 de septiembre de 1995.—La Juez, Concepción Núñez Martínez.—La Secretaria.—72.248.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña Concepción Isabel Núñez Martínez, Juez de Primera Instancia número 4 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 24/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra don Miguel Albarrán Guerra y doña Elena Utrera Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de enero de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3114, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de febrero, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de marzo, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 13. Apartamento B-1, en planta baja, puerta C, portal 1. Se distribuye en un cuarto de baño, dos dormitorios, salón-comedor, cocina, vestíbulo y porche. Tiene una superficie construida de 78 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, finca registral número 22.821, folio 61, libro 470, tomo 470. Tipo de subasta: 11.275.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 5 de octubre de 1995.—La Juez, Concepción Isabel Núñez Martínez.—El Secretario.—72.184.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña Concepción Isabel Núñez Martínez, Juez de Primera Instancia número 4 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 67/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima» (HIPOTEBANSA), contra José Ramón Arcocha Ascunde y doña Ana María García Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3114, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de abril, a las diez treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de mayo, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 11. Casa adosada en dos plantas, señalada con el número 7 de la Agrupación Cuarta, primera fase, del conjunto urbanístico denominado «Cortijos de la Hidalga», radicada en término de Benalmádena, partido de la Zahurilla y de la Haza, hoy conocida como la Hidalga. La superficie cerrada de la vivienda es de 83,64 metros cuadrados, más 12,02 metros cuadrados de porche, 16,35 metros cuadrados de terraza, 5,625 metros cuadrados de tendadero y 18,50 metros cuadrados de jardín privado, situado al fondo de la vivienda. Tiene su acceso orientado al norte, y linda, por este, viento con zona común; derecha, entrando, con la vivienda número 8; izquierda, con zona común, y al fondo, en jardín privado, con zona común. Cuota: 2,70 por 100.

Inscrita al tomo y libro 431, folio 224 vuelto, finca número 21.588, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Benalmádena.

Tipo de subasta: 8.100.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 8 de noviembre de 1995.—La Juez, Concepción Isabel Núñez Martínez.—El Secretario.—72.264.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña Concepción Isabel Núñez Martínez, Juez de Primera Instancia número 4 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 253/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima» (HIPOTEBANSA), contra «Bedelmar, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de junio de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3114-00-18-0253-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de julio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera, el día 6 de septiembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada,

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Finca número 4, apartamento número 4, situado en módulo 1, en planta baja, del edificio en construcción, ubicado en parcela de terreno, procedente de la finca denominada Torremuelle, término municipal de Benalmádena. Ocupa una superficie total construida de 214 metros 56 decímetros cuadrados, dentro de los que se computan 16 metros 46 decímetros cuadrados de la cochera, los 76 metros 77 decímetros cuadrados de terraza jardín, y los 14 metros 64 decímetros cuadrados de terraza. Consta de dos dormitorios, salón y servicios. Tiene anejo la cochera número 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Benalmádena, al tomo 440, folio 84, libro 440, finca 22.254.

Tipo de subasta: 14.700.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 9 de noviembre de 1995.—La Juez, Concepción Isabel Núñez Martínez.—El Secretario.—72.266.

TUY

En virtud de haberse así acordado en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Tuy en autos de ejecutivo letras de cambio, seguido bajo el número 252/1994 a instancia del Procurador don Juan Manuel Señorans Arca, en nombre y representación de don Rafael Cidoncha García contra don Francisco González Martínez, se manda sacar a pública subasta los bienes que se dirán por término de veinte días.

Lugar, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de la Inmaculada, sin número en las siguientes fechas:

Para la primera subasta el día 15 de enero de 1996, a las diez horas y con el tipo de su tasación.

Para la segunda, caso de no haber postores en la primera, el día 15 de febrero de 1996, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100.

Para la tercera, caso de no haber postores en la segunda, el día 15 de marzo de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta el tipo será el valor dado a los bienes en la tasación efectuada en autos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 3.610, clave 17, una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, y además podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Cuarta.—Los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los licitadores, en donde podrán examinarla. Y se entenderá que todo licitador está de acuerdo en aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores, que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para poder tomar parte en la subasta serán devueltas, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Bienes objeto de la subasta

La nuda propiedad de la finca denominada, «Campo Dos Corvos», antes a labradío, sita en el lugar de Fedorento, en la parroquia y villa de La Guardia, que tiene una mensura de 300 metros cuadrados y los siguientes linderos: Norte, este y oeste, comunal, y sur, Juan Augusto Coello Pereira.

En esta finca —y dentro de su perímetro— hay levantada una edificación a vivienda unifamiliar con semisótano de una superficie de 60 metros cuadrados y planta baja de 103 metros cuadrados, la cual linda por todos los aires con terreno de la finca. La casa está señalada actualmente con el número 9 de Fedorento, siendo la calidad constructiva media y la antigüedad de más de veinte años.

El usufructo vitalicio de la finca corresponde a doña Filomena Martín Rey, que reside en ella.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy, libro 42, folio 134, finca 4.787.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Tuy a 20 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—72.215.

VALDEPEÑAS

Edicto

Doña Mónica Céspedes Cano, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valdepeñas (Ciudad Real),

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, con el número 84/1994, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Luis García Sánchez y doña Juana Jurado Alvarez, y en ejecución de sentencia firme, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por vez primera y término de veinte días, por el tipo de valoración que se dirá, los bienes embargados a dichos demandados que luego se describirán, señalándose para el remate el próximo día 2 de enero de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida del Generalísimo, número 9, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Igualmente, se hace saber: Que en prevención de que no hubiere posturas en la primera subasta, se señala, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 29 de enero de 1996, a las once horas, debiendo consignar previamente el tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija, por tercera vez, el acto de la subasta para el día 22 de febrero de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el inmediato día hábil, a la misma hora e idéntico lugar.

Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo a la parte demandada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en su domicilio, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

1.º Urbana: Local comercial número 5, sito en planta baja del edificio en calle Seis de Junio, números 4 y 6; de 118 metros 54 decímetros cuadrados construidos. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas al folio 8 del tomo 1.417, libro 676 de Valdepeñas, finca registral número 59.714. Valorada pericialmente en 6.173.200 pesetas.

2.º Urbana: Local comercial número 9, sito en planta baja del edificio en calle Seis de Junio, números 4 y 6; de 48 metros 2 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas al folio 101 del tomo 1.509, libro 725 de Valdepeñas, finca número 63.143. Valorada pericialmente en 2.641.100 pesetas.

3.º Urbana: Local comercial número 3, sito en planta baja del edificio en calle Seis de Junio, números 4 y 6; de 74 metros 75 decímetros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas al folio 6 del tomo 1.417, libro 676 de Valdepeñas, finca registral número 59.712. Valorada pericialmente en 3.881.900 pesetas.

4.º Urbana: Local comercial número 4, sito en planta baja del edificio en calle Seis de Junio, números 4 y 6; de 118 metros 54 decímetros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas al folio 7 del tomo 1.417, libro 676 de Valdepeñas, finca registral número 59.713. Valorada pericialmente en 6.173.200 pesetas.

Dado en Valdepeñas a 2 de noviembre de 1995.—La Juez, Mónica Céspedes Cano.—La Secretaria.—73.560.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario, que se sigue en este Juzgado con el número 34/1993, autos los cuales se iniciaron por los trámites de demanda de venta en subasta pública de finca hipotecaria, conforme con lo establecido en la Ley 2 de diciembre de 1872 y se continúan adelante por lo establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos a instancia de la Procuradora doña María José Montesinos Pérez, en nombre de Banco Hipotecario de España, contra don Carlos Navarro Romero, don Guillermo Sánchez Manzano, doña María Pilar de Orte Cones y doña Dolores Lerma Fábregues, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, el bien que se dirá, para lo que se señala el día 9 de enero de 1996, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta del bien, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 6 de febrero de 1996, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien, sin sujeción a tipo, el día 5 de marzo de 1996, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta deberán depositar los licitadores en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 es en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana Colón, número 39), cuenta 4442, abierta a nombre de este Juzgado, previéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bien que se subasta

Vivienda en tercera planta alta, derecha, puerta 6, tipo F. Superficie aproximada de 89,67 metros cuadrados del edificio sito en Torrente, calle López de Rueda, número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente I, al tomo 2.164, libro 53 de Torrente, folio 148, finca número 43.000, inscripción segunda. Valorada en 6.680.000 pesetas.

Dado en Valencia a 18 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—72.084.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 566/1994, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (BANCAJA), contra don José Javier y doña Matilde PRAT MARTIN, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta el día 8 de febrero próximo y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 16.200.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 6 de marzo próximo y hora de las doce de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de abril próximo y hora de las doce de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Las que determinan la regla 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta corriente número 4445, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia Juzgados, de esta capital, el 20 por 100 del tipo de remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará al día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Departamento, destinado a vivienda, con una superficie útil de 66 metros 38 decímetros cuadrados. Su puerta se encuentra demarcada con el número 2, forma parte de un edificio sito en Valencia, en el núcleo número 5 de la urbanización «Monte de la Dehesa de la Albufera», determinado con el número 4 de policía urbana, hoy avenida Gola de Puchol, número 7.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia 11, en el tomo 1.520, libro 87 de la sección quinta de Ruzafa, al folio 4, finca 5.403, inscripción tercera.

Dado en Valencia a 31 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—72.047.

VALENCIA

Edicto

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 795/1994, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Jorge Tarsilli Lucaferri, en nombre y representación de doña María Pilar Corell Alcantarilla, don Rafael Corell Alcantarilla y don Pedro Corell Alcantarilla, contra doña Josefa Ortiz Gozalvo y don Santiago Ramírez López, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionan.

La subasta se celebrará el día 28 de febrero de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Colón, 39, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como

bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de marzo de 1996, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 30 de abril de 1996, a las once treinta horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Lote 1. Vivienda en la tercera planta alta, recayente a la parte delantera-derecha, entrando al edificio, puerta 11 de la escalera. Ocupa una superficie construida de 84 metros 94 decímetros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando a la misma, hueco del ascensor, la vivienda puerta 10 y terreno descubierta destinado a ensanche del edificio; izquierda, la vivienda puerta 12 y terreno destinado a ensanche, con el que también linda por espaldas, y por frente, rellano de escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 11, tomo 1.463, libro 30 de la sección quinta de Ruzafa, folio 200, finca número 2.535. Forma parte de un edificio sito en la partida del Recati o Mareny del Recati, paraje del Perollonet.

Valorada, a efectos de subasta, en 8.700.000 pesetas.

Lote 2. Vivienda única en la séptima planta alta, recayente a la parte trasera izquierda, puerta 19 en la escalera. Forma parte de un edificio situado en término municipal de Valencia, partida del Recati o Mareny del Recati.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 11, tomo 891, libro 166 de la sección tercera de Ruzafa, folio 186, finca 15.351.

Valorada, a efectos de subasta, en 8.700.000 pesetas.

Lote 3. Vivienda unifamiliar, que se compone de sótano, destinado a garaje, trastero y aseó; dos plantas altas, con la distribución propia para su uso, y una tercera planta que es buhardilla. Mide la parte edificada 162 metros cuadrados, ocupando el resto de la superficie de la parcela número 18 de la urbanización «Residenciales Sierramar», término de Picassent, partida de Escopalls, Terrabona o Pinar, Gran y Corral de Rull; mide el solar 1.003 metros 38 decímetros cuadrados, y linda: Norte, con la parcela número 19, que es resto de finca matriz; sur, con la parcela número 17 de don Salvador Pajarón; este, zona deportiva, calle en medio, y oeste, con la parcela número 6 de don Pedro Gallud, calle en medio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente 3, tomo 2.109, libro 317 de Picassent, folio 14, finca número 25.226, quintuplicado.

Valorada, a efectos de subasta, en 30.371.703 pesetas.

Dado en Valencia a 20 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—72.071.

VALLADOLID

Edicto

Doña María Teresa Román de la Cuesta Galdiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 131/1993, a instancia del

«Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña Lucía Blanco Cisneros, sobre pago de cantidades, en el que, a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado, que después se reseña, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es tercera, sin sujeción a tipo, y se celebrará en este Juzgado el día 10 de enero de 1996, a las trece horas.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 6, bajo referencia 4631-0000-17-131/93, una cantidad, por lo menos, del 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando, junto a aquél, la consignación antes indicada, cuyos pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarto.—Si en esta subasta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.507 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinto.—Si alguno de los señalamientos se tuviera que suspender por fuerza mayor o por cualquier otra causa, se celebrará la subasta el siguiente día hábil.

Sexto.—Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto, a los licitadores, en Secretaría, para ser examinadas; que el bien se saca a subasta, sin suplir los títulos de propiedad, a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá de notificación del señalamiento de las subastas a la demandada, doña Lucía Blanco Cisneros, en caso de ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Vivienda, tipo D, número 5 de orden, en planta primera, de la casa en Valladolid, en calle Embajadores, sin número, antes números 16 y 18. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6, de Valladolid, al tomo 1.553, libro 19, folio 22, finca número 2.100.

Tasada pericialmente, a objeto de subasta, en 8.783.186 pesetas.

Dado en Valladolid a 8 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Teresa Román de la Cuesta Galdiz.—La Secretaria.—72.211.

VALLADOLID

Edicto

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 340/1995-B, a instancias de Caja España I, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Antonio Castel Lary de Brea y don Francisco Izquierdo Barrientos, sobre pago de cantidades, en el que, a instancias de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 7 de febrero de 1996, a las once treinta horas.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar, en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, bajo el número de procedimiento 4630000017034095, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta y presentar el resguardo del ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo del ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya del importe de la consignación, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postura en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 6 de marzo de 1996, a las once treinta horas.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere posturas, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de abril de 1996, a las once treinta horas, con las mismas condiciones establecidas anteriormente y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría, para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad, a instancias de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Que los gastos de adjudicación serán de cuenta del rematante.

Bienes objeto de subasta

Lote primero:

Urbana, número 18 de orden.—Vivienda en construcción, en planta tercera, señalada con la letra A, del edificio en esta ciudad, en calle María de Molina, número 2. Ocupa una superficie útil de 46 metros 9 decímetros cuadrados y construida de 60 metros 31 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid, al libro 317, tomo 2.127, folio 175, finca número 29.024.

Valorada, a efectos de subasta, en 15.000.000 de pesetas.

Lote segundo:

Urbana.—Una dozava parte indivisa del local número 2 de orden, local B, en planta segunda de sótano, del edificio en esta ciudad, en la calle María de Molina, número 2. Ocupa una superficie de 239 metros 26 decímetros cuadrados, destinados a albergar 12 cuartos trasteros, señalados con los números 11 al 22, y zonas de elementos comunes, edificio y zonas comunes que comunican con el local A, número 1 de orden. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid, al libro 389, tomo 2.246, folio 220, finca número 28.992.

Valorada dicha dozava parte indivisa en 600.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 21 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.—El Secretario.—72.090.

VIGO

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 2/1995, promovido por Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por la Procuradora doña Fátima Portabales Barros, contra «G. G. P. Uno, Sociedad Limitada», domiciliada en Playa de Samil, 12, Vigo, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once treinta horas de los días que se señalan para la celebración de las correspondientes subastas, sito en Vigo, calle Lalin, número 4, cuarta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de enero de 1996, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a las respectivas sumas que se dirán.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de febrero de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de marzo de 1996, con todas las demás condiciones de pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el respectivo tipo de subasta, en la primera ni en la segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana de la avenida de La Florida, número 4, de Vigo, cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo, cuenta número 3561-0000-18-0002-95, por lo menos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo del ingreso del respectivo 20 por 100 del tipo para cada subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, manifestando este derecho en el momento de la subasta.

Relación de bienes objeto de subasta

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del préstamo, la entidad «G. G. P. Uno, Sociedad Limitada» constituyó hipoteca, con el carácter de segunda, sobre las siguientes fincas integrantes de la casa número 1, a la calle Ramón y Cajal, y 2 a la de Carabela La Pinta, sita en la villa y municipio de Bayona:

1. Apartamento A en planta primera. Se destina a vivienda; ocupa una superficie útil aproximada de 53 metros cuadrados, y limita: Norte, calle Ramón y Cajal; sur, patio de luces, hueco y rellano de las escaleras, pasillo distribuidor y, en parte, el apartamento B de igual planta; este, apartamento B en la misma planta y, en parte, plazoleta de Carabela La Pinta, y oeste, casa de don Paulino Trabazos y, en parte, patio de luces.

Causando la hipoteca la inscripción tercera, al folio 196, tomo 108 de Bayona, finca 8.458 del Registro de la Propiedad número 4 de Vigo.

Tipo para subasta: 12.512.741 pesetas.

2. Apartamento B en la primera planta. Se destina a vivienda; ocupa una superficie útil aproximada de 43 metros cuadrados, y linda: Norte, apartamento A en igual planta y, en parte, plazoleta de Carabela La Pinta; sur, de doña Liberata González Barra; este, plazoleta de Carabela La Pinta, y oeste, el apartamento A en la misma planta y pasillo distribuidor.

Causando la hipoteca la inscripción tercera, al folio 199, tomo 108 de Bayona, finca 8.459 del Registro de la Propiedad número 4 de Vigo.

Tipo para subasta: 10.151.847 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto, para su inserción y publicación en los boletines oficiales que correspondan, en Vigo a 20 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—71.292.

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilafranca del Penedés,

Por el presente, hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 464/1994 civil, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra doña Mercedes Piñar García y don Leonardo Cañete Carmona, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, de sito en la plaza del Penedés, número 3, el día 18 de marzo de 1996; de no haber postores se señala para la segunda subasta, el día 18 de abril de 1996, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 17 de mayo de 1996, y hora de las once treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es:

Porción de terreno, sito en el término de Olérdola, procedente de la heredad «Casa Soler de la Vall».

Forma parte del proyecto de parcelación «Daltmar», constituyendo la parcela 23 de la manzana C. Poligono III «Vallepins», con una superficie aproximada de 755 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de esta villa, al número 825 del archivo, libro 22 de Olérdola, folio 85, finca número 1.495.

Tasado a efectos de la presente en 12.000.000 de pesetas.

La cantidad que se debe consignar para tomar parte en la subasta lo será en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya en esta villa número 0894000018046494.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Vilafranca del Penedés a 15 de noviembre de 1995.—El Secretario judicial.—72.070.

VINAROS

Edicto

Doña Carmen Marín García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vinarós,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 253/94, promovido por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, domicilio avenida Diagonal, números 621 y 629, CIF G-58-899998, contra don Vicente Alberich Sánchez, don Alejo Pablo Casado y don Félix Raventós Puig, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que al final se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez treinta horas, en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta, el día 15 de enero de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 11.100.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 15 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación del bien, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en la finca, hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que los deudores no fueren hallados en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Apartamento situado en la primera planta alta del edificio en Peñíscola (Castellón), avenida

Papa Luna, punto kilométrico número 5 de la carretera 501 de Benicarló a Peñíscola. Se distribuye en vestíbulo, cocina, comedor-salón, dos dormitorios y baño, sobre una superficie útil de 52 metros 80 decímetros cuadrados, teniendo además una terraza cubierta de 11 metros 38 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós al tomo 780, libro 204, folio 88, finca número 18.956.

Tasada a efectos de subasta en 11.100.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Vinarós a 30 de octubre de 1995.—La Juez, Carmen Marín García.—La Secretaria.—71.791-3.

ZARAGOZA

Edicto

Don Jesús Pérez Burred, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 263/1995-A, seguidos a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Peire, contra doña María Pilar Morellón Morer, don Luis Longas Longas, doña María Dolores Morellón Morer, don José María Sánchez Usán y doña Pascuala Morer Genzor.

Por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, número 2, edificio A, tercera planta, el día 22 de enero de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, en la avenida César Augusto, número 49, con número de cuenta 4943.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente, igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de febrero de 1996, en los mismos lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 22 de marzo de 1996, en los mismos lugar y hora, sin sujeción a tipo.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

Bienes objeto de subasta

1. Finca. Piso primero, letra A, en la segunda planta alzada, de 63 metros 95 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, caja de ascensor, patio de luces y piso E; izquierda, piso B y calle

Juana de Ibarburo, y fondo, calle Miguel Servet. Cuota de copropiedad: 2,36 por 100.

Inscripción: Tomo 3.072, libro 1.388, sección tercera, folio 139, finca número 74.081.

Forma parte de una casa sita en Zaragoza, con frente y acceso por calle Juana de Ibarburo, número 1, angular a la calle Miguel Servet, donde tiene el número 118 accesorio.

Título: Lo adquirieron don José María Sánchez Usán y don Luis Longas Longas, por mitad y pro indiviso, por compra, con carácter consorcial, según escritura autorizada por el Notario de Zaragoza, don José Féliz Costea, el día 26 de diciembre de 1975.

Tasada en 9.423.150 pesetas.

2. Paridera en Gelsa de Ebro, en la partida Eras Altas, polígono 17, parcela 109, de 13 áreas 1 centiárea. Linda: Norte, Juan Salvador Usón; sur y oeste, camino, y este, Manuel Falcón Fuster.

Inscripción: Tomo 177, libro 25, folio 240, finca número 3.586.

Tasada en 13.349.463 pesetas.

3. Campo olivar, secano, partida Eras Altas, en término de Gelsa de Ebro, polígono 17, parcela 110, de 8 áreas. Linda: Norte, Ayuntamiento de Gelsa; sur, Pablo Morellón Gonzalvo; este, Ayuntamiento de Gelsa y Manuel Feliu Fuster, y oeste, camino.

Inscripción: Tomo 235, libro 31, folio 48, finca número 4.730.

Tasada en 3.141.050 pesetas.

4. Casa en Gelsa de Ebro y su plaza Mayor, número 12, de tres pisos con el firme, con corral, de ignorada extensión superficial. Linda: Derecha, entrando, calle del Picadero; izquierda y espalda, José Ascaso.

Inscripción: Tomo 189, libro 26, folio 15, finca número 3.611.

Tasada en 20.416.825 pesetas.

5. Campo secano, partida Valdelerín, en término de Pina de Ebro, polígono 49, parte de la parcela 114, de 4 hectáreas 9 centiáreas. Linda: Norte, José Descartín Burillo; sur y oeste, Casimiro y Agustín Salinas Falcón, y este, Isabel Guallar y Romualdo Belled.

Inscripción: Tomo 187, libro 35, folio 122, finca número 4.550.

Tasada en 15.405.250 pesetas.

6. Una era y pajar, en la partida Eras Altas, en término de Gelsa de Ebro, de 28 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, Domingo Pellón; sur, camino de herederos; este, finca de Leandro Falcón, y oeste, Juan Falcón.

Inscripción: Tomo 35, libro 6, folio 179, finca número 1.034.

Tasada en 16.490.512 pesetas.

Título: Corresponde la finca número 3 una mitad indivisa a doña Pascuala Morer Genzor y el usufructo de viudedad de la otra mitad, cuya nuda propiedad corresponde por mitad a sus hijas, doña María Pilar y doña María Dolores Morellón Morer; las fincas números 2, 4, 5 y 6 corresponden en nuda propiedad a doña María Pilar y doña María Dolores Morellón Morer y el usufructo a doña Pascuala Morer Genzor, todo ello según escritura de inventario y aceptación de herencia, autorizada por el Notario de Zaragoza don Rafael de Aldama, el 25 de noviembre de 1986, y otra de aceptación de herencia y renuncia de fiducia, autorizada por el Notario que fue de Pina, don Miguel Esteban Barranco Solís, el 28 de julio de 1988.

Dado en Zaragoza a 27 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez accidental, Jesús Pérez Burred.—El Secretario judicial.—72.162-3.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 533/1993, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancias de la Procu-

radora doña María Begoña Uriarte González, en representación de «Sociedad Anónima El Aguila», contra don José Manuel Sánchez Uroz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Vivienda sita en Valencia, calle Crevillente, números 20-22, tercera planta alta, puerta 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valencia, libro 431, tomo 2.069, folio 189, finca número 48.812. Valorada en 14.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, número 2, edificio B, quinta planta, el próximo día 22 de enero de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 2, sita en plaza Lanuza, sin número, número de cuenta 4920, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la entidad bancaria reseñada en el anterior párrafo el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo por el acreedor ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 22 de febrero de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de marzo de 1996, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Zaragoza a 16 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—72.164-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 29 de Barcelona y su provincia, sito en la calle Girona, número 2, de los bienes embargados como propiedad de la parte apremiada en los presentes autos, «Talleres Grau, Sociedad Anónima», en el proceso de ejecución número 5.608/1994, que se siguen a instancias de don Ramón Jurado Bou, en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 262 y 263 de la Ley de

Procedimiento Laboral y 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada de dichos bienes es la siguiente:

Bienes situados en Pi i Margall, 42:

Un mostrador en forma de L en madera y sobre de mármol. Valor en arranque: 20.000 pesetas.

Una fotocopiadora «Canon», modelo NP2315, número 20188000: 90.000 pesetas.

Un fax «Ricoh», modelo fax 20: 25.000 pesetas.

Una central de teléfonos, marca «Siemens», modelo CTT5: 140.000 pesetas.

Una impresora «IBM», modelo Proprinter IIIXL: 40.000 pesetas.

Un ordenador formado por pantalla, teclado y unidad central, marca «IBM», modelo XT, modelo 282: 150.000 pesetas.

Dos ordenadores formados por pantalla, teclado y unidad central, marca «IBM», modelo XT, modelo 282: 300.000 pesetas.

Una impresora marca «Citho», modelo CI3500, número 8040363: 40.000 pesetas.

Dos mesas de oficina lacadas en gris: 18.000 pesetas.

Una máquina de escribir, electrónica, marca «Brother», modelo CE-600: 14.000 pesetas.

Dos aparatos de aire acondicionado, marca «Toshiba», sin modelo visible: 90.000 pesetas.

Tres sillas metálicas, tapizadas en tela marrón: 6.000 pesetas.

Dos aparatos de aire acondicionado, marca «Toshiba»: 90.000 pesetas.

Una impresora, marca «Citho»: 40.000 pesetas.

Dos ordenadores formados por pantalla, teclado y unidad central, marca «IBM»: 300.000 pesetas.

Dos mesas de despacho lacadas en gris, con mesitas auxiliares: 20.000 pesetas.

Una máquina de puesta a punto, marca «Sapra-test» 2000, obsoleta: 100.000 pesetas.

Un compresor, marca «Josval» número 7.537, presión 10 kilogramos/centímetro cuadrado: 46.000 pesetas.

Un compresor portátil, marca «Gahesa», sin número visible: 20.000 pesetas.

Un levantamotore manual, sin marca visible: 16.000 pesetas.

Un elevador de coches, marca «Istobal, Sociedad Anónima», de 2.500 kilogramos: 165.000 pesetas.

Un equipo básico de mantenimiento, marca «Ford», formado por siete paneles de herramientas: 140.000 pesetas.

Dos máquinas de puesta a punto, marcas «REN» 686 y «REN» 685: 200.000 pesetas.

Un elevador de coches, marca «Istobal», de 2.500 kilogramos, número 42.712: 165.000 pesetas.

Un ordenador formado por pantalla, teclado y unidad central, marca «Philips», modelo P3105: 125.000 pesetas.

Una impresora, marca «Citho», modelo CI 3500, número 8107893: 40.000 pesetas.

Una fotocopiadora, marca «Canon», modelo NP-1812, número 2213515: 60.000 pesetas.

Una impresora, marca «Citho», 3500, número 8042094-78: 40.000 pesetas.

Un ordenador «IBM» formado por pantalla, teclado y unidad central, modelo PS250: 150.000 pesetas.

Dos mesas de despacho, lacadas en beige: 18.000 pesetas.

Un lector de fichas «Agfa-Gevaert», modelo Copex LF-505 (transparencias de la marca): 70.000 pesetas.

Un aparato de leer fichas «Agfa-Gevaert», modelo Copex LF-505: 70.000 pesetas.

Un ordenador «IBM», formado por teclado, pantalla y unidad central, modelo 30: 150.000 pesetas.

Veinticuatro sistemas de estanterías móviles, formado por 24 pasillos, sin marca visible, 5 x 10 metros de espacio: 3.800.000 pesetas.

Bienes situados en Torrent d'en Vidalet, número 55:

Una cabina-horno de pintura para coches, marca «Pami», con todos sus accesorios, 6 x 4 aproximado: 1.600.000 pesetas.

Una cabina-horno de pintura para coches, marca «Cabinauto», con todos sus accesorios, 6 x 4 aproximado: 1.600.000 pesetas.

Dichos bienes están tasados pericialmente en la suma de 9.958.000 pesetas, siendo el depositario de los bienes relacionados don Benito Escobar.

Primera subasta: El próximo día 30 de enero de 1996, a las nueve cuarenta y cinco horas. Consignación para tomar parte: 4.979.000 pesetas. Postura mínima: 6.638.667 pesetas.

Segunda subasta: El próximo día 20 de febrero de 1996, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 4.979.000 pesetas. Postura mínima: 4.979.000 pesetas.

Tercera subasta: El próximo día 12 de marzo de 1996, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 4.979.000 pesetas. Postura mínima: La cuantía que exceda del 25 por 100 del avalúo de los bienes.

Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. Caso de resultar desierta la tercera subasta, podrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales o subsidiarios ejercitar su derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del importe de la tasación, dándoseles a tal fin el plazo común e improrrogable de diez días, apercibiéndoles de que, caso de no hacer uso de dicho derecho, se levantará el embargo sobre dichos bienes.

La segunda y tercera subastas solamente se celebrarán de resultar desierta la precedente.

De estar divididos los bienes en lotes puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de la tasación del lote.

Para poder tomar parte en las subastas, los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación exclusivamente mediante la presentación del correspondiente resguardo acreditativo de depósito en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sita en la plaza Catalunya, número 5, de esta ciudad, bajo el número de cuenta 091200064-5608/94.

No es necesario personarse en el Juzgado para tomar parte en las subastas, ya que, hasta el momento de su celebración, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito deberá remitirse o presentarse en el Juzgado documento acreditativo de haber efectuado la consignación en la forma indicada en el párrafo anterior, haciendo constar los datos identificativos del remitente, los cuales no se harán públicos si no lo desea salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, si ello le es reconocido conforme a derecho; y c) acepta, si su postura no fuere la mejor, que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor.

Del resultado de la subasta se le dará cuenta y de resultar ser el mejor postor se le requerirá para que en el plazo de tres días, acepte la adjudicación, bajo el apercibimiento de que, caso de no hacerlo, perderá la cantidad consignada.

Si la adjudicación en subasta se realiza en favor de la parte de los ejecutantes y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsi-

diarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, con carácter previo o simultáneo al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, obrante en los autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

Subastándose derechos de traspaso, el adjudicatario queda enterado de la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, en el plazo mínimo de un año, y destinarlo, durante dicho tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase del que venía ejerciendo el arrendatario (artículo 32.2 de la Ley de Arrendamientos Urbanos) e igualmente de la obligación de abonar al arrendador, caso de que éste no ejercite el derecho de tanteo, la participación correspondiente al precio que se retendrá de la cantidad consignada para su abono a aquel, salvo que se realice adjudicación en pago de deudas en que la entrega al arrendador de la participación será a cargo del adquirente (artículo 93.3 de la Ley de Arrendamientos Urbanos).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la apremiada si no fuere posible su notificación personal, y para los terceros interesados.

Dado en Barcelona a 8 de noviembre de 1995.—El Secretario judicial.—72.353-E.

MADRID

Edicto

Don Fausto Garrido González, Magistrado-Jefe del Juzgado número 15 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado, procedimiento número 151/1994, ejecución número 190/1994, a instancia de don Julio Blanco Sánchez y otros, contra «Distribuciones Giménez y Compañía, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Local comercial en planta de sótano, con entrada por una escalera interior que arranca en el local comercial de la planta baja o primera, o finca especial número 2, y por un montacargas que se inicia en la planta baja, del edificio sito en esta capital, en la calle de Nuestra Señora de la Esperanza, números 2, 4, 6, 8, 10 y 12. Tiene una superficie construida de 198 metros 5 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete, libro 1.219, tomo 1.485, finca número 16.562.

Tasado pericialmente en 29.775.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Hernani, número 59, cuarta planta, en primera subasta, el día 9 de enero de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 6 de febrero de 1996, y en tercera subasta, también en su caso, el día 5 de marzo de 1996, como hora para todas ellas las de las diez, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal, intereses y costas; después de celebrado, quedará la venta

irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 2.513, abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Basílica, número 19, en primera subasta, la cantidad de 5.955.000 pesetas; y en segunda y tercera, en su caso, 4.446.250 pesetas, igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan a efectos de, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, aprobarse el remate a los que lo sigan a favor de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—El ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en la condición segunda, según el artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo que acredite la consignación señalada en la condición segunda. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo 29.775.000 pesetas, valor de la tasación de los bienes, y no se admitirán posturas inferiores a 19.850.000 pesetas, que cubran las dos terceras partes del tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Si queda desierta podrá el ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios pedir la adjudicación de los bienes por el importe de las dos terceras partes del avalúo (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del justiprecio (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), fijándose el tipo en 22.331.250 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a 14.887.500 pesetas, que cubran las dos terceras partes del tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Si no hubiere licitadores, el actor o los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán pedir o la adjudicación de los bienes por el importe de las dos terceras partes del precio que ha servido de tipo para esta subasta o que se le entreguen en Administración, según previene el artículo 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder de 7.443.750 pesetas, 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta esta tercera subasta los ejecutantes, o los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo anteriormente señalado, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—Sólo la adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si se ejercitare esta facultad, habrá de verificarse dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del

remate o en su defecto en el plazo que se señala en la condición décima.

Novena.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, de no haberse abonado en el acto de la subasta.

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serle atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico y dentro del plazo que establece la condición décima (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

El bien embargado está sometido a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete, libro 1.219, tomo 1.485, finca número 16.562.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 8 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Fausto Garrido González.—El Secretario.—72.343-E.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Ana Isabel Abancens Izcue, Secretaria judicial del Juzgado número 2 de lo Social de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado número 2 de lo Social, registrado al número 717/1993, ejecución número 172/1993, a instancia de don Simeón Manjarres Hernández, contra «Denca, Sociedad Limitada», y don Juan Cruz Larainzar Beloqui, en reclamación sobre salarios, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, para cubrir un principal de 1.177.330 pesetas,

haciendo constar que 136.302 pesetas corresponden a los salarios de los últimos treinta días de trabajo, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y valoración:

Cuatro quintas partes indivisas de la finca 366, local de planta segunda, que forma parte del edificio número 1, sito en la porción de terreno que se asemeja a la figura de un polígono irregular, situado en Recalde barrio de Lugaritz, jurisdicción de San Sebastián. Inscrita al folio 136 del tomo 1.139, libro 15 de la sección cuarta de San Sebastián. Valorada en 12.600.000 pesetas.

Condiciones de subasta:

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Donostia-San Sebastián, en primera subasta, el día 9 de febrero de 1996. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 8 de marzo de 1996. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta el día 12 de abril de 1996. Todas ellas se celebrarán a las doce horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar; y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario del Banco Bilbao Vizcaya, número cuenta 185200000717/93, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500-1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la entidad bancaria del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 185200000717/93, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499-II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres a ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros; y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y de las provincias de Guipúzcoa y Navarra, y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido la presente en Donostia-San Sebastián a 15 de noviembre de 1995.—La Secretaria judicial, Ana Isabel Abancens Izcue.—72.349-E.